1 El de la Provincia de Salta

GOBIERNO DEL EXCMO. SEÑOR INTERVENTOR FEDERAL GENERAL (R. A.) DON JOSE MORALES BUSTAMANTE

Dirección y Administración Calle Buenos Aires Nº 177

SALTA, Viernes 31 de Marzo de 1944.

A Ñ O XXXV. Nº 2048.

Chui

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 124.978.

Art. 4.0 - Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámarus Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. Ley N.o 204, de Agosto 14 de 1908.

PODER EJECUTIVO

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece los viernes. Se envía directamente por Correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número	del día					 	Ş	0.10
Número	atrasado					 	\$	0.20
Número	atrasado	de m	ás de	un	año	 	\$	0.50
Semestre						\$	2.50	
ă so							22	5.00

En la inserción de avisos, edictos, remates, publicaciones, etc., se cobrará por una sola vez.

Por la primera hasta las cien palabras, inclusivo. Ocho centavos (\$ 0.08) por cada palabra.

Desde las ciento una palabras (101) hasta (as quinientas (500) palabras Seis centavos (\$ 0.06) por cada palabra.

Desde las Quinientas una (501) palabras hasta las Mil (1.000) palabras inclusive, Cuatro centavos (\$ 0.04) por cada palabra.

Desde las Mil y una (1.001) palabras en adelante, Dos centavos (\$ 0.02) por cada palabra.

Decreto de Febrero 27 de 1935.

INDICE		P	áa.	
DECRETOS		-		•
Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública				
N° 2451. Salta, Marzo 10 de 1944. al N° 2566 Salta, Marzo 22 de 1944.	1	2	al	27
Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento				
N° 2520. Salta, Marzo 17 de 1944. al N° 2629. Salta, Marzo 25 de 19	44.	27	αl	41
RESOLUCIONES — GOBIERNO Y HACI	ENDA			
Nº 3367. Salta, Marzo 22 de 1944. al Nº 3373 Salta Marzo 29 de 1944	:	42	αl	44
Nº 10341 Salta Marzo 21 de 1944 al Nº 10345 Salta Marzo 23 de 19	344.	44	al	45

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto 2451-G

Salta, Marzo 10 de 1944. Expediente Nº 7099-letra M|944.

Visto este expediente en el que la Secretaría de la Gobernación solicita la provisión de 500 planillas movibles impresas en negro de ambos lados y 3 juegos de tapas para hojas movibles forradas en brin kaki y considerando que de conformidad a lo informado por la Oficina de Depósito y Suministros y Cárcel Penitenciaría ofrece realizar el mencionado trabajo por \$ 34.80 y \$ 20.80 respectivamente; atento lo informado por Contaduría General con fecha 6 del corriente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º — Adjudícase a la Cárcel Penitenciaría la ejecución de los trabajos mencionados precedentemente por un importe total de CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 60|100 M|L. (\$ 55.60) con destino a la Mesa de Entradas y Salidas de la Gobernación; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del Tesorero de la Cárcel Penitenciaría con imputación al ANEXO HINCISO 1- ITEM 1- PARTIDA 1- del Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Miguel E. Oliva . Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2452-G

Salta, Marzo 10 de 1944. Expediente Nº 6967-letra M|944.

Visto este expediente en el que la Excma. Corte de Justicia solicita la provisión de una bicicleta a cada uno de los Juzgados de Paz Letrados; considerando que de los precios solicitados a las casas del ramo por la Oficina de Depósito y Suministros resulta más conveniente y económica la cotización ofrecida por don Roberto P. Maldonado;

Por consiguiente y atento lo informado por Contaduríaa General con fecha 6 del corriente.

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º — Adjudícase al señor Roberto P. Maldonado la provisión de dos bicicletas con destino a los Juzgados de Paz Letrados Nº 1 y Nº 2; al precio total de CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 50|100 M|L. (\$ 189.50) cada una de conformidad a la propuesta que corre agregada a fojas 6 del expediente citado; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse oportunamente por Contaduría General a favor del adjudicatario con imputación al ANEXO H- INCISO 1- ITEM 1- PARTIDA 7- del Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE Jorge A. Civit

Es copia:

Miguel E. Oliva Auxiliar 5° del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2453-G

Salta, Marzo 10 de 1944.

Expediente Nº 7070-letra D|944.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaría solicita la provisión de \$.608.96 para proceder al pago de las facturas que corren agregadas de fojas 3 a 16; atento lo informado por Contaduría General con fecha 6 del corriente;

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. I° — Liquídese a favor del TESORERO DE LA CARCEL PENITENCIARIA la suma de SEISCIENTOS OCHO PESOS CON 96|100 M|L. (\$ 608.96) a objeto de proceder al pago de las facturas que corren agregadas de fojas 3 a 16 de estos obrados con imputación a la Cuenta "Cárcel Penitenciaría — Valores a Reintegrar" Ejercicio 1943.

Arf. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE Jorge A. Civit

Es copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2454-G

Salta, Marzo 10 de 1944.

Expediente Nº 7071-letra D|944.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaría solicita la provisión de \$ 595.50 para proceder al pago de las facturas que corren agregadas de fojas 3 a 20; atento lo informado por Contaduría General con fecha 6 del corriente;

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. Iº — Liquídese a favor del TESORERO DE LA CARCEL PENITENCIARIA la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 50|100 M|L. (\$ 595.50) a objeto de proceder al pago de las facturas que corren agregadas de fojas 3 a 20 de estos obrados con imputación a la Cuenta "Cárcel Penitenciaría — Valores a Reintegrar".

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2455-G

Salta, Marzo 10 de 1944. Expediente Nº 5011|944.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaría solicita la provisión de \$ 39.50 para pago de servicios telefónicos durante el mes de febrero ppdo., y atento lo informado por Contaduría General con fecha 6 del corriente.

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. Iº — Liquídese a favor de la CARCEL PENITENCIARIA la suma de TREINTA Y NUE-VE PESOS CON 50|100 M|L. (\$ 39.50) a objeto de proceder al pago de los servicios telefónicos del Penal durante el mes de febrero ppdo., debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO HINCISO 1- ITEM 1- PARTIDA 4 del Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

EMILIO JOFRE Jorge A. Civit

Es copia:

Miguel E. Oliva Auxiliar 5° del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2456-G

Salta, Marzo 10 de 1944.

Expediente Nº 15131944.

Vista la nota Nº 7 de fecha 28 de febrero ppdo., de Contaduría General de la Provincia, que en lo pertinente dice:

"Se ha desglosado del expediente 1922 de Contaduría General, el comprobante de pago por un total de \$65.— valor deducido en la remesa de \$3.593.15 efectuada por la Red Azul y Blanca y contabilizada con Nota de Ingreso Nº 8265 y 8266.

"Nota de Débito Nº 1

Pago arancel SADAIC por el mes de enero de 1944 \$ 65.—
Importe de la comisión del 10 % s|\$
3.000.— de liquidación cadena según contrato por enero de 1944 " 300.—

\$ 365.—

"Al ser aprobado este gasto corresponde disponer su liquidación con imputación al Anexo C- Inciso 17- Item 7- Partida 3, \$ 300.—, al Anexo C- Inciso 17- Item 5- Partida 3, \$ 65.—del Presupuesto General de Gastos vigente.

"La respectiva Orden de pago a expedirse deberá contener la leyenda de "Para Compensar" y por cuyo valor se acreditará como complemento de la "Liquidación Cadenas" por el mes de enero de 1944".

Por consiguiente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. Iº — Autorízase el gasto de la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 365.—) m|n., en la forma y proporción determinadas por Contaduría General de la Provincia, en su nota arriba transcripta, y con la siguiente imputación:

Al Anexo C- Inciso 17- Item 4- Partida 3- \$ 300. Al Anexo C- Inciso 17- Item 5- Partida 3- \$ 65.

Art. 2º — La Orden de Pago correspondiente al gasto autorizado contendrá la leyenda "PARA COMPENSAR" y por cuyo valor opor-

tunamente, Contaduría General acreditará como complemento de la "Liquidación Cadenas" por el mes de enero de 1944.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2457-G

Salta, Marzo 10 de 1944.

Expediente Nº 15132|944.

Vista la nota Nº 8 de fecha 28 de febrero ppdo., de Contaduría General de la Provincia, que en su parte pertinente dice:

"Se ha desglosado del expediente 1922 de Contaduría General, los siguientes comprobantes de pago por un total de \$ 170.40 valor deducido en la remesa de \$ 3.593.15 efectuada por la Red Azul y Blanca y contabilizada con Nota de Ingreso Nº 8265 y 8266.

"Nota de Débito Nº 2

Pago arancel a SADAIC por

diciembre 1943

\$ 100.-

Pago arancel a COMAR por

60.- \$ 160.diciembre 1943

"Nota de Débito Nº 3

Pago comisión giro corres-

pondiente a diciembre 1943

10.40

\$ 170.40 Suman

"Si estos gastos han de ser autorizados corresponde disponer su liquidación con imputación a la Cuenta "Radio L. V. 9". Ejercicio 1943.

"La respectiva orden de pago a expedirse, deberá contener la leyenda "Para Compensar" y por cuyo valor oportunamente se acreditará como complemento de la "Liquidación Publicidad Local", por agosto a diciembre de 1943.

Por consiguiente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º - Autorízase el gasto de la suma de CIENTO SETENTA PESOS con 40|100 (\$ 170.40) m/n., en la forma y proporción determinadas por Contaduría General de la Provincia, en su nota arriba transcripta, y con imputación a la Cuenta: "RADIO L.V.9" Ejercicio 1943.

Art. 29 — La Orden de Pago correspondiente al gasto autorizado contendrá la leyenda "PA-RA COMPENSAR" y por cuyo valor oportunamente se acreditará como complemento de la "Liquidación Publicidad Local" por los meses de agosto a Diciembre de 1943.

Art. 3.0 - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2458-G

Salta, Marzo 10 de 1944.

Expediente Nº 5265 944.

Visto este expediente en el que don Carmelo Sarmiento, solicita reconocimiento de servicios prestados durante los meses de enero y febrero del año en curso, como Ayudante lº (Mayordomo) del Palacio de los Tribunales y Legislatura; y atento lo informado por Contaduría General en expediente Nº 5245|944.,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. Iº - Reconócense los servicios prestados durante los meses de Enero y Febrero del año en curso, por don CARMELO SARMIENTO, como Ayudante 1º (Mayordomo) del Palacio de los Tribunales y Legislatura, a razón de una remuneración mensual de Ciento ochenta y cinco pesos (\$ 185.—); debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H- Inciso 1- Item 1- Partida 7del Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2459-G

Salta, Marzo 10 de 1944.

Expediente Nº 5260|944.

Visto este expediente en el que don Francisco Zapana solicita reconocimiento de servicios por los meses de enero y febrero del año en curso, como Encargado de las obras sanitarias de la Casa de Gobierno; y atento lo informado por Contaduría General en expediente N* 5243|944.,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados durante los meses de Enero y Febrero del año en curso, por don FRANCISCO ZAPANA, como Encargado de las obras sanitarias de la Casa de Gobierno, a razón de una remuneración mensual de Ciento diez pesos (\$ 110 —).

Art. 2º — El gasto autorizado por el artículo anterior, se imputará al presente decreto en acuerdo de ministros.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Ministro de G., J. e I. Pública, interinamente de Hacienda, O. P. y Fomento.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2460-G

Salta, Marzo 10 de 1944.

Expediente Nº 3744-letra P|943.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita la provisión de 60 sillas y 20 mesas escritorios con destino a las diferentes oficinas de la citada repartición; y considerando que la Cárcel Penitenciaría ofrece realizar el trabajo por la suma total de \$ 1.698;

Por consiguiente y atento lo informado por Contaduría General con fecha 8 del corriente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

y en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. I° — Apruébanse los presupuestos Nos. 25 y 26 elevados por la Cárcel Penitenciaría para la construcción de sesenta (60) sillas en madera de cedro, tipo Provenzal a cuña y veinte (20) mesas escritorios de madera de cedro con dos cajones, de conformidad a la propuesta que corre agregada a fojas 12 de estos obrados, cón destino a Jefatura de Policía por un importe total de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M|L. (\$ 1.698.—).

Art. 2º — El importe que demande la ejecución de los trabajos autorizados por el artículo anterior deberá liquidarse oportunamente por Contaduría General a favor del Tesorero de la Cárcel Penitenciaría con imputación al ANEXO C- INCISO 18- ITEM 1- PARTIDA 1- del Presupuesto General de gastos vigentes con caracter provisorio hasta tanto sea ampliada en mérito de hallarse excedida en sus proporcionales del ejercicio.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Ministro de G., J. e I. Pública, interinamente de Hacienda, O. P. y Fomento.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2469-G

Salta, Marzo 11 de 1944.

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible dictar las normas a las que deberá ajustarse el pago de la deuda que la Dirección Provincial de Sanidad tiene con el erario provincial, contraída con anterioridad al 31 de diciembre de 1942, y el reintegro del saldo de los anticipos acordados en el ejercicio de 1943 por decreto del 8 de febrero del mismo año;

Que de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General de la Intervención en el expediente Nº 3327-M|943 y la conformidad prestada por la citada Dirección en las mismas actuaciones;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Contaduría General de la Provincia a retener la suma de \$ 6.750.— (SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M|L.), de las subvenciones que el Ministerio de Relaciones Esteriores y Culto remita a la Dirección Provincial de Sanidad, importe del saldo que dicha repartición debe reintegram por los anticipos acordados durante el ejercicio de 1943.

Art. 2° — Fijase el término de cinco años para abonar el saldo de la deuda, que asciende a \$ 115. 933:37 (CIENTO QUINCE MIL

NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M|L.), estableciéndose para tal efecto las siguientes cuotas: \$23.186.65 (VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M|L.), para el año 1944 y \$23.186.68 (VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M|L.) para cada uno de los años 1945, 1946, 1947 y 1948.

Art. 3º — La Contaduría General de la Provincia dispondrá lo necesario para que se retenga anualmente de los porcentajes que sobre regalía de petróleo le correspondan a la Dirección Provincial de Samidad, las sumas necesarias hasta cubrir las cuotas que se establecen en el artículo anterior.

Art. 4.0 — Comuniquese, publiquese, etc..

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Ministro de G., J. e I. Pública, interinamente de Hacienda, O. P. y Fomento.

Es copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2470-G

Salta, Marzo 11 de 1944. Expediente Nº 5210|944.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de Cafayate solicita aprobación de la designación del señor Eugenio Azcárate como Contador de dicha Comuna, con la remuneración mensual de \$ 100.

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la designación de Contador de la Municipalidad de Cafayate, efectuada por el señor Interventor de dicha Comuna a favor del Contador Público, don Eugenio Azcárate, con la asignación mensual de Cien Pesos (\$ 100.—) m|n.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2471-G

Salta, Marzo 11 de 1944. Expediente Nº 6637-P|944.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva la solicitud formulada por la señora Mercedes G. de Astigueta; atento las causales invocadas por la misma debidamente comprobadas con los documentos que acompaña, y a lo informado por Contaduría General con fecha 6 del corriente.

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º — Liquídese a favor de la señora MERCEDES GONZALEZ viuda de ASTIGUETA, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS m|n., (\$ 450.—), como equivalente a tres meses de sueldo que gozaba su extinto esposo don José C. Astigueta, en su caracter de Oficial Meritorio de la Comisaría Sección Primera de la Capital, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 45 del Presupuesto General de Gastos de la Provincia.

. Art. 2° — El gasto autorizado por el presente decreto se imputará al Anexo C- Inciso 10- Item 5- Partida 4- del Presupuesto vigente.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE Jorge A. Civit

Es copia:

Miguel E. Oliva Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2472-G

Salta, Marzo II de 1944.

Expediente Nº 5237 944.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 2614 de fecha 3 del corriente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. Iº — Nómbrase, con anterioridad al día lº de marzo en curso, Oficial de Actuación de la Comisaría de Policía de CORONEL MOLDES (Departamento de la Viña), a don JUAN PREVISTERIO CRUZ clase 1924 — matricula 3.904.313.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es, copia:

Miguel E. Oliva Auxiliar 5° del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2473-G

Salta, Marzo 11 de 1944. Expediente Nº 5274|944. Vista la renuncia elevada,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don JUAN CARAN del cargo de Miembro de la Comisión de Vecinos de "EL GALPON".

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Miguel E. Oliva Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2474-G

Salta, Marzo 11 de 1944. Expedientes Nos. 15180|944 y agregados 6962 G|944, 6986-G|944, 6959-G|944 y 5160|944.

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto de Gastos para el año 1944 se han incluído seis becas para costear los estudios de igual número de alumnos salteños en la Escuela de Minas de Antofagasta (Chile);

Que las becas que acuerda el Gobierno de la Provincia deben ser un estímulo para los jóvenes que han acreditado ser buenos estudiantes y que se han hecho acreedores a ellas;

Que de los alumnos que el año ppdo., cursaron sus estudios en la mencionada Escuela, solo aprobaron todas las materias del curso los jóvenes: Edmundo Figueroa, Horacio Martínez y Marcelo Figueroa;

Por ello y atento a lo informado por el señor Director de la Escuela de Minas de Antofagasta;

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1° — Adjudícase tres becas de NOVENTA Y SIETE PESOS M(N. (\$ 97.—) mensuales cu. para cursar estudios en la Escuela de Minas de Antofagasta α los siguientes alumnos: CARLOS MARCELO FIGUEROA, HORACIO MARTINEZ y EDMUNDO FIGUEROA.

Art. 2° — Los padres, tutores o encargados de los alumnos becados percibirán el importe de las becas para el estricto cumplimiento del destino que ha de darse a esos fondos y firmarán un compromiso con el Gobierno de la Provincia en su caracter de representantes legales de los alumnos becados menores de edad. por el que se comprometen a poner todo su empeño para que los alumnos, una vez egresados con el título de Técnicos Mineros, dediquen sus actividades profesionales a propulsar la minería de Salta; obligar a los becados, a conservar la ciudadanía argentina durante su permanencia en Chile, a observar buena conducta y a tratar de obtener las mejores calificaciones en sus estudios, velando por el prestigio de su país y tratando de ser siempre ejemplos de corección, disciplina y laboriosidad.

Art. 3º — El Gobierno de la Provincia deja expresamente establecido que no se responsabiliza por accidentes que pudieran ocurrir a los alumnos becados, tanto en los viajes de traslado a Chile y regreso, como durante la permanencia de los mismos en la ciudad de Antolagasta.

Art. 4º — Las becas acordadas tendrán anterioridad ál día lº de Enero del año en curso.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO E- INCISO III- ITEM UNICO- PARTI-DA 5- del Presupuesto vigente.

Art. 6.0 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

EMILIO JOFRE Jorge A. Civit

Es copia:

Miguel E. Oliva Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2489-G

Salta, Marzo 11 de 1944. Vista la renuncia presentada; El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor ARTURO RUEDA ZAVALLA, al cargo de Inspector de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles; y dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

EMILIO JOFRE

Jorge A. Civit

Es copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2490-G

Salta, Marzo 13 de 1944.

Encontrándose de regreso en esta Capital S. E. el señor Interventor Federal, General de Brigada don José Morales Bustamante,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia a S. E. el señor Interventor Federal, General de Brigada don JOSE MORALÉS BUSTAMANTE.

Art. 2º — Hágase conocer este decreto al Ministerio del Interior.

Art. 3º --- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

EMILIO JOFRE Jorge A. Civit

Es copia:

Miguel E. Oliva Auxiliar 5° del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2491-G

Salta, Marzo 13 de 1944.

Encontrándose de regreso en esta Capital S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Pónese en posesión de la Cartera de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, al titular de la misma Ing. CARLOS A. EMERY. Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva Auxiliar 5° del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2493-G

Salta, Marzo 14 de 1944.

Vista la necesidad de fijar el horario de la Administración de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — A partir del día Jueves 16 del corriente, fíjase el siguiente horario para regir en la Administración Provincial.

De LUNES A VIERNES: de 13 α 19 horas y Los SABADOS: de 8 α 12 horas.

Art. 2^{9} — Determínase de 13 a 17 horas para la atención del público y de 17 a 19 horas para el despacho de los asuntos administrativos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva .

Auxiliar 5° del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2494-G

Salta, Marzo 14 de 1944.

Expedientes Nos. 4752-G|43 y 6393-G|1944.

Vistos estos expedientes y la presentación hecha por los empleados y obreros de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino pertenecientes a las Usinas de Salta y Orán, y

y CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 647 se declara a la Provincia acogida a los beneficios de la Ley N° 11.110, que crea a la Caja Nacional de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de Empleados y Obreros de Empresas particulares y servicios Públicos;

Que es necesario puntualizar debidamente cual es el alcance de la Ley Nº 647 en lo que respecta a las obligaciones de la Provincia y de las Empresas, Obreros y Empleados que actúen en la misma, y que están comprendidos dentro de los beneficios de la Ley Nº 11.110;

Que la Ley aludida es muy amplia en su contenido ya que da por acogida a la Provincia a los beneficios de la Ley en cuestión, autorizando al Poder Ejecutivo a realizar todas las gestiones pertinentes a los fines de su cumplimiento, vale decir, que éste tiene amplias atribuciones para cumplimentar en un todo los propósitos que ha tenido la Provincia al acogerse a los beneficios de aquella;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1° — Declárase que la Provincia de Salta acepta las obligaciones que le corresponden para con la Caja creada por la Ley N° 11.110 y emergentes del acogimiento que ha hecho a los beneficios de la misma.

Art. 2º — Las personas jurídicas o de existencia visible tanto empleadoras como empresarias de servicios públicos, comprendidas en las disposiciones de la Ley Nº 11.110 deberán solicitar de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, su incorporación antes del 1º de Mayo del año en curso, expresando su voluntad de acogerse a los beneficios y obligaciones de dicha ley.

Art. 3º — Los obreros y empleados comprendidos en las disposiciones de la Ley, deberán hacer igual manifestación dentro del mismo plazo debiendo presentarse colectiva o individualmente, expresando a la vez la empresa de la cual dependen, localidad o asiento de la misma, nombre y apellido de cada empleado u obrero y sueldo que perciben.

Art. 4º — En la presentación, cada Empresa designará un representante local con quien se entenderá la Caja de Jubilaciones y Pensiones de empresas particulares.

Art. 5º — Dentro del término de noventa (90) días del presente decreto, dichas personas empleadoras o empresarias deberán acreditar ante las autoridades de la Provincia su acogimiento a los beneficios de la Ley citada.

Art. 6º — Las empresas privadas de servicios públicos acogidas a la Ley Nº 11.110 podrán gestionar de las autoridades municipales correspondientes, con intervención del Poder Ejecutivo de la Provincia, el aumento de las tarifas a los beneficios establecidos en el artículo 58 de la misma y en la proporción que dicha disposición legal establece.

Art. 7º — Por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la Provincia realizarán los interesados todas las gestiones que creyeren convenientes para recabar informes de las distintas reparticiones públicas o reque-

rirán los estudios técnicos que les fueren necesarios para realizar las gestiones que exige la repartición nacional nombrada.

Art. 8.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré Carlos A. Emery

Es copia:

Miguel E. Oliva Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2495-G

Salta, Marzo 15 de 1944. Expediente Nº 15180/944.

Visito el decreto N° 2474 de fecha l1 del corriente por el que se adjudica tres becas de \$ 97.— cada una para cursar estudios en la Escuela de Minas de Antofagasta, a los alumnos Carlos Marcelo Figueroa, Horacio Martínez y Edmundo Figueroa; y,

CONSIDERANDO:

Que los citados becados deben proveerse de ropa, adquirir sus pasajes para Antofagasta y demás inherentes para el citado viaje y además atender los gastos de su permanencia en la citada ciudad.

Por ello y atento lo manifestado por Contaduría General con fecha 13 del actual,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. I° — Por Contaduría General expídase tres (3) Ordenes de Pago por \$ 1.164 cada una (Mil ciento sesenta y cuatro pesos), como correspondientes a las becas adjudicadas por decreto N° 2474 de 11 del corriente, desde Enero a Diciembre del año en curso, a favor de los siguientes alumnos de la Escuela de Minas de Antofagasta: CARLOS MARCELO FIGUEROA, HORACIO MARTINEZ y EDMUNDO FIGUEROA, respectivamente; todas ellas con imputación al Anexo E- Inciso 3- Item 1- Partida 5 del Presupuesto General de gastos en vigor.

Art. 2º — Las citadas Ordenes de Pago deben ser retiradas por los señores padres o tutores de los beneficiarios, de Mesa de Entradas de Contaduría General, quienes se notificarán al pie del decreto Nº 2474 citado, sobre las obligaciones que contraen por sí determinadas en el mismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2496-G

Salta, Marzo 15 de 1944. Expediente N^o 5682-letra P|943.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita la suma de \$ 195.90 m/n. para hacer efectuar un arreglo general del edificio que ocupa la Comisaría Sección Primera de la Capital, atento a lo informado por Sección Arquitectura y por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA a ejecutar el trabajo de arreglos del edificio que ocupa la Seccional Primera, por vía administrativa, debiendo liquidarse a favor de esta Repartición la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON 90|00 M|N. (\$ 195.90) importe a que ascienden los materiales que se invertirán en la mencionada obra.

Art. 2º — El gasto autorizado por este decreto se liquidará con imputación al ANEXO H-INCISO UNICO- ITEM 1- PARTIDA 7- del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2497-G

Salta, Marzo 15 de 1944.

Expedientes Nos. 4352-O|943; 4441-M|943 (Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública) y 3041|1942 (Cámara de Diputados).

Vistos estos expedientes en los que corren las actuaciones correspondientes a todos los trámites realizados con motivo de la autorización solicitada por la Municipalidad de General Güemes para comprar una fracción de terreno destinado a ser donado a Obras Sanitarias de la Nación para la construcción de su edificio; γ ,

CONSIDERANDO:

Que la construcción del edificio de Obras Sanitarias importa un progreso para el pueblo de General Güemes sobre todo desde el punto de vista edilicio;

Que mediante la compra de una fracción de terreno baldío existente en la manzana comprendida entre las calles Juan B. Alberdi, Fray Cayetano Rodríguez y 20 de Febrero, con frente a estas dos_últimas se obtiene una porción de terreno de 50 x 60 metros aproximadamente, sobre tres calles, que ofrecido en donación a Obras Sanitarias de la Nación facilitaría la construcción del edificio en una superficie y lugar ajustado a los deseos de la citada repartición.

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Gobierno corriente a fs. 3 del Expediente Nº 4441-M|943.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. Iº — Autorízase a la MUNICIPALIDAD del Distrito de GENERAL GÜEMES (Departamento de Campo Santo) a comprar a la Sucesión Julio Cornejo el terreno baldío señalado en el plano de mensura y ubicación, corriente a ís. 7 del Expediente Nº 4441-M|943 (Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública), cuya superficie está determinada, según el plano mencionado, en 1.085.58 metros cuadrados.

Art. 2º — La adquisición del terreno de referencia se efectuará con el único fin de ser donado a Obras Sanitarias de la Nación para la construcción del edificio para sus oficinas en el pueblo de General Güemes.

Art. 3° — La transferencia de dominio del inmueble mencionado se efectuará sin cargo ni gravamen alguno, conforme a lo dispuesto por la Ley Nacional N $^{\circ}$ 10.998.

Art. 4.0 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio - Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva Auxiliar 5° del Ministeric de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2502-G

Salta, Marzo 15 de 1944. Expediente Nº 5285|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Interventor de la Comuna de General Güemes solicita aprobación de la Resolución Nº 40 por la que se amplía el plazo acordado para el pago de patentes generales, rodados y automotores hasta el 30 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA

Art. 1º — Apruébase la siguiente resolución, dictada por el señor Interventor de la Comuna de General Güemes:

"Art.,1º — Amplíase hasta el 30 de marzo el plazo acordado para el pago de patentes generales por semestre y sin el recargo que especifica la Ordenanza 1944.

"Art. 2º — Amplíase hasta el 30 de marzo el plazo acordado para que los vehículos automotores y tracción a sangre, se provean de la correspondiente patente sin el recargo, que establece la Ordenanza 1944.

"Art. 3° — Dése conocimiento de la presente resolución a S. E. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la Provincia.

"Art. 4º — Tome razón, dése conocimiento, insértese en el registro Municipal y archívese".

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva Auxiliar 5° del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2503-G

Salta, Marzo 15 de 1944. Expediente Nº 5033|1944.

Vista la siguiente nota del señor Director de la Cárcel Penitenciaría, cuyo texto se transcribe:

"Tengo el agrado de dirigirme a S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de participar a S.S. que con toda premura se nos ha solicitado la confección de las estampillas fiscales para el corriente año, y no teniendo existencia del papel engomado indispensable para ello, hemos solicitado las cotizaciones telegráficas a las casas proveedoras de Buenos Aires, con el siguiente resultado:

Casa THE RIVER PLATE SUPPLY Co. dice no tener existencia

- " NATIONAL PAPER TYPE Co. S. A. dice no tener existencia
- SERRA HNOS S. R. L. dice no tener existencia
- " STOCKER Y COMPAÑIA cotiza a \$ 50.— la resma.

"Necesitando con toda urgencia quince resmas, que importaría la suma de \$ 750.— para poder dar cumplimiento al pedido, es por lo

cual vengo a solicitar de S. S. la autorización correspondiente para hacer el pedido telegráficamente y con caracter de urgente.

"Aprovecho para reiterar a S. S. las expresiones de mi mayor consideración".

Por consiguiente y atento lo informado por Contaduría General con fecha 6 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Liquídese a favor del señor Tesorero de la Cárcel Penitenciaría, la suma de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M|L. (\$750.—) a objeto de proceder a la adquisición del papel engomado necesario para la confección de estampillas fiscales; con imputación al Anexo C- Inciso 16- Item 7- Partida 1- del Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva Auxiliar 5° del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2504-G

Salta, Marzo 15 de 1944. Expediente Nº 5350|944.

Vista la nota N° 2874 de Jefatura de Policía, y atento al decreto N° 2313 dictado con fecha 29 de febrero ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Amplíase el decreto Nº 2313 dictado con fecha 29 de febrero del año en curso, dejándose establecido que la liquidación acordada a Jeíatura de Policía por \$ 3.500.— mensuales, para atender los gastos de las comisarías de campaña es con anterioridad al día 1º de enero del corriente año.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Carlos A. Emery

Es copia:

Miguel E. Oliva Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2505-G

Salta, Marzo 16 de 1944.

Habiendo sido aceptada por decreto Nº 2489 de fecha 11 del corriente, la renuncia presentada por el doctor Arturo Rueda Zavalla del cargo de Inspector de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, y debiendo abonársele los viáticos correspondientes a los días de servicios prestados, de conformidad a lo dispuesto por decreto Nº 1937 del Gobierno de la Nación, y previéndose por decreto Nº 985 su pago con cargo de oportuno reintegro por parte de la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º — Liquídese al señor Contador-General de la Intervención, don ROBERTO L'AN-GIOCOLA, con cargo de rendir cuenta la su-

ma de CIENTO DIEZ PESOS (\$ 110.—) min. a fin de que abone al Doctor Arturo Rueda Zavalla, el importe en concepto de viáticos por once (11) días del mes de marzo del corriente

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta: "Superior Gobierno de la Nación — Viáticos con cargo de reintegro".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

Carlos A. Emery

Es copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2506-G

Salta, Marzo 16 de 1944. Expediente Nº 5354/1944.

Vista la nota N° 2996 de fecha 13 del corriente de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Encárgase provisoriamente del cargo de Auxiliar 2º (Tesorero-Contador) de Jefatura de Policía, al Ayudante 1º, don JORGE I. MEDINA, con las facultades propias que a dicho cargo correspondan hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2507-G

Salta, Marzo 16 de 1944. Expediente Nº 6058-M|943.

Visto el presente expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de Rosario de la Frontera eleva su renuncia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la refruncia presentada por don ROGELIO SALINAS al cargo de Interventor de la Comuna de ROSARIO DE LA FRONTERA, y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2513-G

Salta, Marzo 16 de 1944. Expediente Nº 7060-letra M|1944.

Visto este expediente en el cual el Consejo de Salubridad de la Provincia eleva facturas presentadas por la Librería "El Colegio" por \$22.— en concepto de provisión de útiles de librería; y atento lo informado por Contaduría General y por el señor Contador General de la Intervención,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de VEINTIDOS PESOS M|L. (\$ 22.—), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la Librería "EL COLEGIO" por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Inciso 5- Item 2- Partida 1- de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1943, con caracter provisorio y hasta tanto di-

cha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial γ archivese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Carlos A. Emery
Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2514-G

Salta, Marzo 16 de 1944.

Expediente Nº 15180|944 y Agreg. Nº 6962-G|944. Visto el decreto Nº 2495 de fecha 15 del actual; y atento lo informado por el señor Contador General de la Intervención en el día de la fecha.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Acuerdo de Ministros D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 2495 de fecha 15 de marzo en curso.

Art. 2º — Por Contaduría General expídanse tres (3) Ordenes de Pago por \$ 1.164.— cada una (Mil ciento sesenta y cuatro pesos), como correspondientes a las becas adjudicadas por decreto Nº 2474 de 11 del corriente, desde Enero a Diciembre del año en curso, a favor de los siguientes alumnos de la Escuela de Minas de Antofagasta: Carlos Marcelo Figueroa, Horacio Martínez y Edmundo Figueroa, respectivamente; todas ellas con imputación al Anexo E- Inciso 3- Item 1- Partida 5 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º — Las citadas Ordenes de Pago deben ser retiradas por los señores padres o tutores de los beneficiarios, de Mesa de Entradas de Contaduría General, quienes se notificarán al pie del decreto Nº 2474, sobre las obligaciones que contraen por si determinadas en el mismo; dejándose expresamente establecido que los nombrados serán responsables civilmente, en caso de que los becados beneficiarios no cumplieran con el fin para el cual se les otorga la beca.

Art. 4^9 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Carlos A. Emery

Es copia:

Miguel E. Oliva Auxiliar 5° del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2515-G

Salta, Marzo 16 de 1944.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Señálase el día 17 de marzo en curso, a horas 11 y 30, para que tenga lugar el concurso autorizado por decreto N° 2440 dictado con fecha 9 del corriente ,a objeto de proveer el cargo de escribiente de 3ra. categoría de la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Art. 2º — El Jurado para dicho acto estará integrado por el señor Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor Jorge A. Civit, por el señor Auxiliar Mayor del mismo, Don A. Nicolás Villada, por el señor Secretario de la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión, doctor Héctor L. Lovaglio y por el señor Jefe de la Oficina de Personal, Don Oscar J. Schnäith, quien actuará de Secretario; debiendo realizarse el concurso en el despacho del funcionario primeramente nombrado.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2516-G

Salta, Marzo 17 de 1944.

Visto el decreto Nº 1854 de enero 28 del corriente año, por el cual se establece para las Municipalidades de la Provincia, Comisión de Vecinos compuestas de 5 y 3 miembros según sean de 1º o de 2º categoría respectivamente, y considerando que la Municipalidad de El Carril es de 2º categoría,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. Iº — Desígnase miembros de la Comisión de Vecinos de la Municipalidad de EL CARRIL, a las siguientes personas:

Miembros titulares: EMILIO LA MATA,

FLORENCIO VILLAROEL y

LUCIO D'ANDREA.

Miembros suplentes: ALFREDO PELLEGRINI,

MIGUEL HILAL y BASILIO ALONSO. Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2517-G

Salta, Marzo 17 de 1944.

Vista la vacancia del cargo de Interventor de la Comuna de Rosario de la Frontera,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Designase Interventor de la Comuna de ROSARIO DE LA FRONTERA, al doctor BARTOLOME MAINARDI.

Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2518-G

Salta, Marzo 17 de 1944. Expediente Nº 4470-letra E|1943.

Visto este expediente en el que a fs. 10 el señor Director de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" manifiesta, que el señor César Perdiguero continuó actuando en caracter de "relator" a los efectos publicitarios, durante los meses de noviembre y diciembre de 1943; y atento lo dispuesto por el Art. 3º del decreto Nº 4996 de fecha 3 de diciembre de 1942 y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1943 la vigencia del contrato suscrito entre la Dirección de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" por una parte, y el señor CESAR PERDIGUERO como "Relator" por la otra, el cual corre agregado a fs. 5 del expediente de numeración y letra arriba citado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará α la cuenta "RADIO L. V. 9" — Ejercicio 1943.

Art. 3° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva Auxiliar 5° del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2519-G

Salta, Marzo 17 de 1944. Expediente Nº 5334|944.

Vista la nota de la Mueblería Costa con la que adjunta carta de porte del envío de muebles destinados al despacho de S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, que deben ser cambiados por los que en la actualidad se encuentran instalados en él; atento a lo informado por Depósito, Suministros, y Contralor y por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de SESENTA Y CUATRO PESOS CON 05|00 M|N. (\$ 64.05) que deberá liquidarse a favor de DE-POSITO, SUMINISTROS Y CONTRALOR, en pago del flete que importe la carta de porte Nº 02789 que corre agregada a fs. 3 del expediente mencionado al margen.

Art. 2º — El gasto autorizado por este decreto se liquidará con imputación al ANEXO D- INCISO 14- ITEM 1- PARTIDA 1- de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 2525-G

Salta, Marzo 18 de 1944.

Expediente Nº 3722-C y Agreg. 2251; 5681 y 5989 letra C|1943.

Vistos estos expedientes en los que corren agregadas las actuaciones relativas a la licitación pública convocada para el 27 de setiembre de 1943 por decreto Nº 374 y ampliado en su artículo 7º por decreto Nº 566; y

CONSIDERANDO:

Que el único proponente que se ha presentado a la licitación convocada, no ha llenado los requisitos establecidos en el artículo 87º de la Ley de Contabilidad:

Que habiendo vencido el día 27 de setiembre ppdo., el término del contrato suscrito entre el gobierno de la Provincia y don Melchor Herrero, hoy su sucesión, para el servicio de mensajería entre Alemania a Cafayate y San Carlos:

Que es de interés público que dicho servicio se mantenga en lo sucesivo en atención a la distancia y a los escasos medios de movilidad;

Que es de toda conveniencia que el adjudicatario del referido servicio tenga la obligación de recibir y transportar bajo su responsabilidad, toda la correspondencia, encomiendas, urnas electorales y útiles postales y telegráficos que se le confiarán en y para todas las dependencias de Correos y Telégrafos de la Nación ubicadas en la ruta, conforme lo ha solicitado el señor Jefe del Distrito local Nº 18;

Que el Presupuesto en vigencia en su Inciso 7º- Item 1- asigna una partida de \$ 350.— m|l. mensuales para tales servicios;

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Gobierno Interino,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Declárase desierta la licitación pública convocada por Decreto N° 374 y ampliada en su artículo 7° por el Art. 1° del Decreto N° 566.

Art. 2º — Llámase a licitación Pública por el término de treinta (30) días, en dos diarios de esta Ciudad, y por una sola vez en el Boletín Oficial para el servicio de transporte de pasajeros y correspondencia entre las localidades de Alemania a Cafayate y San Carlos y viceversa, el que deberá realizarse sin interrupción durante el término de la concesión, debiendo el proponente especificar:

- a) Precios de pasajes desde Alemania a Cafayate y viceversa;
- b) Precios de pasajes desde Alemania a Sam Carlos y viceversa;
- c) Precios de pasajes desde Cafayate a San Carlos y viceversa;
- d) Precios de dichos pasajes de ida y vuelta respectivamente, haciendo la distinción de pasajes para personas mayores y menores debiendo ser comprendidas entre las primeras las mayores de diez años y entre las segunda las comprendidas entre cuatro y diez años. Las menores de cuatro años no abonarán pasaje.

Art. 3º - El proponente deberá comprome-

terse a emplear ómnibus con capacidad suficiente para veinte personas γ estarán dotados de asientos colchados, luz interna γ confort suficiente.

Art. 4º — Deberá comprometerse también a efectuar un mínimo de tres viajes de ida y vuelta por semana, en combinación con el horario de trenes y coches-motores del Ferrocarril, reservándose el Poder Ejecutivo el derecho de intervenir y establecer horario cuando a su juicio, éste no se cumpliera en forma eficiente.

Art. 5º — Cada pasajero tendrá derecho a llevar consigo hasta treinta kilos de equipaje.

Art. 6º — El Gobierno de la Provincia tendrá derecho a disponer sin cargo alguno, de los pasajes que fueren necesarios para el transporte de funcionarios o empleados de la Administración mediante orden expedida por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 7º — En retribución de tales servicios el Gobierno de la Provincia se compromete a abonar la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$ 350.—) mensuales.

Art. 8º — El adjudicatario tendrá la obligación de recibir y transportar bajo su responsabilidad, toda la correspondencia, encomiendas, urnas electorales y útiles postales y telegráficos que se confíen en y para todas las dependencias de la Oficina de Correos y Telégrafos de esta Provincia que se encuentren ubicadas en la ruta, sin otra retribución que la fijada en el artículo 7º de este decreto.

Los adjudicatarios deberán satisfacer todos los requisitos y recaudos que el Gobierno les exija para formalizar esa obligación.

Art. 9º — El plazo de duración del contrato será de un año con opción a dos por parte del adjudicatario, debiendo el proponente efectuar un depósito de \$ 420.— CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MIL. en Tesorería General de la Provincia en concepto de garantía y ajustarse a todas las disposiciones de la Ley de Contabilidad y al pliego de condiciones.

Art. 10° — Las propuestas deberán presentarse en la Sub-Secretaría del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas el día 18 de abril próximo α horas 17 en el despacho del señor Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por ante el señor Escribano de Gobierno.

Art. II⁹ — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública Decreto Nº 2526-G

Salta, Marzo 18 de 1944.

Vistas las vacantes existentes en el Museo y Archivo Histórico de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1º — Llámase a concurso para proveer dos cargos de Ayudante 2º del Museo y Archivo Histórico de la Provincia, con una remuneración mensual de \$ 150.— clu.; debiéndose publicar el aviso respectivo en dos diarios locales, durante cinco días.

Art. 2º — El Jurado estará integrado por el señor Director "ad-honorem" del Museo y Archivo Histórico, Rvdo. Padre Miguel Angel Vergara, por el señor Jefe de la citada repartición señor Juan Manuel de los Ríos, y por el señor Jefe de la Oficina de Personal, don Oscar J. Schnaith, quien actuará de Secretario.

Art. 3º — La inscripción de los concursantes deberá realizarse en la Oficina de Personal, entre los días 20 y 25 del corriente; debiendo los interesados retirar las bases para dicho concurso de la Oficina mencionada.

Art. 4^9 — El concurso tendrá lugar el día 27 de marzo en curso, a las 11 y 30 horas.

Art. 5.0 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. é I. Pública

Decreto Nº 2527-G

Salta, Marzo 18 de 1944. Expediente Nº 1110|944. Vista la renuncia interpuesta

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don JOSE ALTUNA al cargo de Miembro de la Comisión de Vecinos de ROSARIO DE LA FRONTERA.

Art. 2.0 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2528-G

Salta, Marzo 18 de 1944.

Expediente Nº 6981-letra Y|1944.

Vista la comunicación pasada por la Inspección de Sociedades, proponiendo coordinar el control que ejerce dicha dependencia sobre las Escribanías de Registro, con las Inspecciones actualmente a cargo de los Fiscales Judiciales, y

CONSIDERANDO:

Que al dictar el decreto N° 563, se tuvo especialmente en cuenta las facultades de la Suprema Corte, disponiendo en su artículo 69° que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, someta el informe del Inspector de Sociedades a la consideración de la Excma. Corte de Justicia;

Que por otra parte es indispensable la intervención de funcionarios especializados para ejercer con aficacia un control integral sobre las Escribanías de Registro, tanto en lo que se refiere al cumplimiento de las normas establecidas en los Códigos Civil y Comercial y en la Ley Orgánica del Notariado, como en lo que respecta a la observancia de las Leyes Fiscales:

Que este control se debe ejercer sin perjuicio del que correspondería al Fiscal Judicial en virtud de la Ley Orgánica del Notariado (Art. 10° Ley 2003).

Que es una buena norma de Gobierno evitar la superposición de funciones que se traducen en gastos inútiles, con el agravante en este caso, de perturbar la labor de los escribanos, que en la práctica estarían sometidos a dos inspecciones distintas sobre una misma cosa y con igual objeto;

Que esta disposición no daría todos sus frutos si la Dirección General de Rentas no tuviera conocimiento inmediato de las infracciones que se comprueben;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1° — Agréguese al Decreto N° 563 G. de fecha 21 de setiembre de 1943, los siguientes artículos:

Art. 69º Los Fiscales Judiciales en turno podrán presidir la Inspección de Protocolos cada vez que lo estimen conveniente o a pedido del Escribano interesado siguiendo la prelación establecida de acuerdo al orden de número de los Registros. Limitarán su intervención a verificar el cumplimiento de las normas establecidas de los Códigos Civil y de Comercio y de la Ley Orgánica del Notariado, con prescindencia de otras disposiciones de caracter financiero o administrativo.

Art. 70° — A los efectos de lo dispuesto precedentemente, el señor Inspector de Sociedades, comunicará directamente al señor Fiscal de Turno el día y hora en que realizará las inspecciones correspondientes a cada uno de los Registros.

Art. 71º — La Inspección de Sociedades queda facultada para comunicar directamente a la Dirección General de Rentas cualquier irregularidad que hubiere observado en la aplicación de la Ley de Sellos. Esta comunicación se hará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 63º del decreto Nº 563.

Art. 2° — Los artículos Nos. 69° y siguientes del decreto N° 563 G. llevarán los números 72, 73 y 74.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2529-G

Salta, Marzo 18 de 1944. Expediente Nº 5432-P|944.

Habiendo sido creado por decreto Nº 2444 de fecha 10 del corriente mes, el servicio policial para el Departamento de Los Andes anexado a nuestra Provincia, y siendo necesario proveer los cargos determinados en el citado decreto,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Comisario Inspector de Zona, con asiento en SAN ANTONIO DE LOS COBRES, al señor SALVADOR SALVATIERRA, clase 1886 — matrícula 3.919.527.

Art. 2º — Nómbrase en caracter de ascenso, con anterioridad al 1º de marzo en curso, Comisario de Policía del Departamento de Los Andes, al actual Oficial Inspector de Policía de la Capital, don JUAN E. MAROCCO.

Art. 3° — Nómbrase Oficial Sumariante del Departamento de Los Andes, al señor CESAR MARCIAL GUTIERREZ, C|1919 — M|3.950.951.

Art. 4º — Nómbranse Sub-Comisarios de Policía del Departamento de Los Andes, α don ROBERTO SUAREZ ZERDA C|1899 Matrícula 3.918.723, en caracter de ascenso, actual Ayudante 4º de la División de Investigaciones; γ α los señores RAMON LOPEZ TANCO C|1887 M|3.586.005, γ FRANCISCO CITRANO C|1903 M|354.351.

Art. 5º — El personal nombrado por este decreto gozará de la remuneración mensual que para los respectivos cargos fija el decreto acuerdo Nº 2444 de 10 de marzo en curso, con la imputación que señala el Art. 3º del mismo.

Art. 6.0 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2530-G

Salta, Marzo 18 de 1944.

Visto el decreto Nº 1854 que determina Comisiones Vécinales en todas las Municipalidades de la Provincia compuestas de 5 y 3 miembros según seam de 1º o 2º categoría respectivamente, y atento a la 2º categoría que inviste la Municipalidad de La Poma,

El laterventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Ari. 1º -- Designanse miembros de la Comisión de Vecinos de la Municipalidad de LA POMA, a los siguientes señores:

JUAN DE DIOS MARTINEZ. CLAUDIO GUANCA Y FELIX JOSE RUIZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es. copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreio N' 2531-G

Salta, Marzo 18 de 1944.

Expediente Nº 5196|944.

Visto este expediente en el cual el señor Interventor de la Comuna de la Capital solicita la aprobación de un proyecto de Ordenanza por el que se autoriza a dicha Comuna a crear premios anuales de "Estímulo a la Construcción de Estilos Colonial y Españoles"; y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 13 de marzo en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el siguiente proyecto de Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, de fecha 29 de febrero último que dice:

"Art. 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, para crear premios anuales de "Estímulo a la Construcción Estilos Colonial y Españoles", destinados a los edificios construídos que, reuniendo condiciones de belleza, armonía, arte, etc., respondan a los estilos Colonial, Neo Colonial, Renacimiento Español, Sevillano, Barroco y Californiano.

"Art. 2º — La Comisión de Urbanismo estará encargada de la asignación de los premios, teniendo en cuenta las especificaciones del artículo primero y la Reglamentación que dicte el señor Interventor de la Comuna de la Capital.

"Art. 3º — La Reglamentación a la presente Ordenanza, podrá ser modificada total o parcialmente por la Comisión de Urbanismo, de acuerdo a las necesidades del momento y teniéndose siempre en cuenta el espíritu de la misma.

"Art. 4º — El gasto que demande, se tomará de Rentas Generales con imputación a la presente Ordenanza.

"Art. 5° — Comuniquese, publiquese, etc".

Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2532-G

Salta, Marzo 18 de 1944. Expediente Nº 5339|944.

Habiendo sido fijada en el Anexo E- Inciso 3-. Item Unico- Partida 4- "Becas" del Presupuesto General de la Provincia, vigente para el ejercicio actual, la suma de \$ 300.—, para estudios en la Academia Scotti; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo informado por el señor Director de la citada Academia, se encuentran siguiendo estudios en la misma, los siguiente alumnos becados: Marta López, Sara Dousset, Reneé Fernández, Carlos W. González, Victoriano Martell, Eduardo Villada, Nora del Carmen Serrano y Mireya Mirau;

Que habiéndose llamado oportunamente a examen para proveer dos becas vacantes resultaron favorecidos por sus mejores condiciones la señorita Rosa Brown y don Eduardo Cardozo López;

Por consiguiente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. Iº — Concédense diez (10) becas, para seguir los cursos de Dibujo y Pintura en la Academia que dirije el señor Ernesto M. Scotti, durante el corriente año, a los siguientes alumnos:

Quinto Curso Pintura: MARTA LOPEZ
Cuarto' "Pintura: SARA DOUSSET
Tercer Dibujo: RENEE FERNANDEZ

CARLOS W. GONZA-

LEZ

VICTORIANO MARTELL Dibujo: EDUARDO VILLADA

NORA DEL CARMEN

SERRANO

MIREYA MIRAU ROSA BROWN

EDUARDO CARDOZO

LOPEZ

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Curso Preparatorio:

Segundo

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto 'Nº 2533-G

Salta, Marzo 18 de 1944.

Visto el decreto Nº 2322 de fecha 29 de febrero ppdo., por el que se designan tres miembros titulares de la Comisión de Vecinos de la Municipalidad de Orán; y considerando que perteneciendo dicha comuna a las de lº categoría le corresponde una Comisión de Vecinos compuesta por cinco (5) miembros titulares,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Intégrase la Comisión de Vecinos de la Ciudad de ORAN, con los señores Emilio Torres y Abraham Yazlle, en calidad de titulares, actuales miembros suplentes de dicha Comisión.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva Auxiliar 5° del Ministerio de G. J. e I. Pública

Decreto Nº 2535-G

Salta, Marzo 18 de 1944.

Expediente Nº 6978-E|944.

Habiendo por Resolución de fecha 2 de marzo en curso, concedido licencia por el tiempo que dure su permanencia en las filas del Ejército, al Ayudante 12º de la Escuela de Manualidades de Salta, don Francisco Celodro, con goce del 50 % que para dicho puesto fija el Art. 43 del Presupuesto General de la Provincia, en vigencia; y atento lo solicitado por la Dirección del citado Establecimiento,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, en caracter interino, con anterioridad al 1º de Febrero del año en curso, Ayudante 12º de la Escuela de Manualidades de Salta, a don NORMANDO GUANTAY, con el 50 % de la asignación mensual que para dicho puesto fija el Art. 43 del Presupuesto General en vigencia.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2536-G

Salta, Marzo 18 de 1944. Expediente Nº 5131|944.

Visto este expediente en el cual la Cárcel Penitenciaría solicita autorización para mandar ejecutar en los diversos talleres del Penal, los trabajos que se detallan en la nota de fs. 1, con destino a las distintas dependencias del Establecimiento, por un importe total de \$ 118. y atento lo informado por Contaduría General con fecha 8 el corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la CARCEL PENITEN-CIARIA para efectuar los trabajos que se detallan en la nota de fs. 1, con destino a las diversas dependencias del Penal, por un importe total de CIENTO DIEZ Y OCHO PESOS (\$ 118.—) m|n., debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma:

\$ 81.30 al Anexo H- Inc. 1- Item 1- Partida 7, y \$ 36.70 al Anexo H- Inciso 1- Item 1- Partida 1ambas del Presupuesto General de la Provincia, en vigencia. Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva Auxiliar 5° del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2537-G

Salta, Marzo 18 de 1944. Expediente Nº 5292|944.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaría solicita autorización para adquirir por concurso privado de precios quince animales vacunos con destino a racionamiento del Penal; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 9 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. I° — Autorízase a la CARCEL PENITEN-CIARIA a adquirir por licitación privada la cantidad de quince (15) animales vacunos para el racionamiento del Penal; debiéndose imputar el gasto que demande dicha adquisición al Anexo C- Inciso 16- Item 7- Partida 1- del Presupuesto General de la Provincia, en vigencia.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e'I. Pública

Decreto Nº 2538-G

Salta, Marzo 18 de 1944.

Siendo necesario reforzar el personal que presta servicios en Jefatura de Policía,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese al Auxiliar Principal de la Cárcel Penitenciaría, don SANTIAGO JANDULA a Jefatura de Policía.

Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2539-G

Salta, Marzo 18 de 1944.

Expediente Nº 15089 y Agreg. 6719-D|944.

Vistos estos expedientes en los que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita la provisión de un armario, una mesa y una mesa biblioteca; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a los presupuestos Nos. 1247, 1248 y 1249 de la Cárcel Penitenciaría, esta repartición ofrece realizar los trabajos mencionados por la suma de \$ 432.15; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 14 de febrero ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los presupuestos nos. 1247, 1248 y 1249 elevados por la Cárcel Penitenciaría para la confección de un armario en madera de cedro, una mesa centro en madera de cedro y una mesa bibliotoca con puertas a vidrieras, de conformidad en un todo a los citados presupuestos, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por un importe total de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS con 15|100 (\$432.15) m|nacional.

Art. 2º — El gasto que demande la ejecución de los trabajos autorizados por el artículo anterior deberá liquidarse oportunamente por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA con imputación al Anexo C- Inciso 18- Item 1- Partida 1-del Presupuesto General de la Provincia, en vigencia.

Art. 3° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decrete Nº 2540-G

Salta, Marzo 20 de 1944.

Expediente Nº 5301|944.

Visto el informe producido α fojas 10 de este expediente y considerando las ventajas económicas que la operación indicada en el mismo reportaría a la Municipalidad de Orán,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el decreto \dot{N}° 113 de fecha 4 de marzo en curso del señor Interventor de la Municipalidad de Orán que dice:

"Art. 1º — Acéptase el ofrecimiento del señor Simón Abraham de venta del Mercado General Pizarro en la suma de pesos Sesenta Mil M|Nacional.

"Art. 2° — El pago se efectuará Treinta Mil pesos al escriturar y el saldo en 24 cuotas con el 3 %, de interés anual.

"Art. 3º — Solicítese al Banco Provincial de Salta la transferencia de los fondos de Caja de Ahorros a Cuenta Corriente (autorizado por Ordenanza 175 - A) para el pago de la cuota primera entrega.

"Art. 4º — Autorícese a firmar el boleto de compra-venta al señor Interventor de la Comuna refrendando su firma el Secretario Municipal.

"Art. 5º — Elévese a S. S. el señor Ministro de Gobierno para que por su intermedio sea aprobado por el P. E. de la Provincia representado por S. E. el señor Interventor Federal General de Brigada don José Morales Bustamante.

"Art. 6º — Comuníquese, insértese en el R. Municipal y archívese. Fdo.: Ambrosio Felipe Chagra, Interventor de la Comuna — Héctor Hernández Casco, Secretario".

Art. 2º — Apruébase el boleto de compraventa de fecha 5 de marzo de 1944 corriente a fojas 8.

Art. 3º — Autorízase al señor Interventor de la Comuna de Orán a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4^9 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva Auxilian 5° del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2545-G

Salta, Marzo 22 de 1944.

Expediente Nº 5910-letra P|943.

Visto este expediente en el cual Jefatura de Policía solicita la provisión de \$ 61.13 en concepto de gastos efectuados por la Comisaría / de Policía de Rosario de la Frontera, según constancia que corren a fs. 4, 5, 6, 7 y 8 de estos obrados; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 13 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de SESENTA Y UN PESOS CON 13|100 M|N. (\$ 61.13 M|N.), suma que deberá liquidarse a favor de Jefatura de Policía, por el concepto expresado precedentemente y con imputación a la Partida "EVENTUALES" de la Ley de presupuesto vigente al 31 de Diciembre de 1943, con caracter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.0 - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

Carlos A. Emery

Es copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2546-G

Salta, Marzo 22 de 1944. Expediente Nº 5130|944.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaría solicita autorización para mandar a confeccionar 100 colchones con destino a los recluídos en el Penal, por un importe de \$ 43.15; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 13 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º - Autorizase a la CARCEL PENITEN-CIARIA a disponer la confección de cien (100) colchones con destino a los recluídos en el Penal, por un importe total de CUARENTA Y TRES PESOS con 15|100 (\$ 43.15) m|n.; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C- Inciso XVI-Item 6- Partida 3- del Presupuesto General de la Provincia, en vigor.

Art. 2.0 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2547-G

Salta, 'Marzo 22 de 1944. Expediente Nº 5138|944.

Visto este expediente en el cual la Cárcel Penitenciaría eleva a consideración y aprobación las siguientes facturas:

"Compañía de Electricidad del Norte Argentino

Factura 12852 — 2521 kwhs. consu-

midos en enero \$ 359.24

Factura 12850 - 4950 kwhs. consu-

" 564.30 midos en enero

\$ 923.54

"El importe mencionado se cargará así:

"Gastos Generales del Penal — Cargo a Rendir:

Factura 12852 — 2521 kwhs. a \$ 0.1425

\$ 359.24

Factura 12850 - 1000 kwhs.

a \$ 0.114 ′′ 114.— \$ 473.24

"Gastos de Talleres

Cargo a Reintegrar

Factura 12850 — 3950 kwhs.

a \$ 0.114

\$ 450.30

\$ 923.54

Por consiguiente, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 13 de marzo en

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º - Liquídese a favor de la TESORE-RIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA la suma de NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS con 54|100 (\$ 923.54) m|n., a objeto de proceder a la cancelación de las facturas detalladas precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 473.24 al Anexo H- Inc. l- Item 1- Partida 3- y \$ 450.30 al Anexo C-Inciso 16-Item 7- Partida l ambas del Presupuesto General de la Provincia, en vigencia.

Art. 2.o - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2548-G

Salta, Marzo 22 de 1944.

Expediente Nº 5169944.

Visto este expediente en el que la Casa Siemens Compañía Platense de Electricidad Siemens - Schuckert S. A. presenta factura por \$ 60.—, en concepto de provisión de 23 lámparas "mignon", a razón de \$ 2.40 clu., con destino a la Gobernación; atento lo informado por la Oficina de Depósito y Suministros y por Contaduría General con fecha 3 y 13 de marzo en curso, respectivamente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Liquídese a favor de SIEMENS Compañía Platense de Electricidad SIEMENS-SCHUCKERT S. A., la suma de SESENTA PESOS (\$ 60.—) m|n., en cancelación de la factura que por el concepto indicado, corre agregada a fs. 2 del expediente de numeración y letra arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H- Inciso 1- Item 1- Partida 1 del Presupuesto General de la Provincia, en vigencia.

Art. 2.0 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva Auxiliar 5° del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2549-G

Salta, Marzo 22 de 1944. Expediente Nº 5408/1944.

Visto este expediente en el que el señor Jefe de Policía solicita la cesantía del Oficial de Guardia de la Comisaría sección 1º de la Capital, don Wenceslao Adelmo Zapata; y atento a las razones indicadas y que fundamentan tal medida,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Déjase cesante al Oficial de Guardia de la Comisaría Sección 1º de la Capital, don WENCESLAO ADELMO ZAPATA.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

° Es copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2550-G

Salta, Marzo 22 de 1944.

' Expediente Nº 5229 1944.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de Metán solicita la aprobación del personal designado a fin de poder cumplir con las disposiciones del decreto acuerdo N° 1497 de fecha 14 de diciembre de 1943; y atento lo informado por el señor Contador General de la Intervención,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. l° — Apruébase con anterioridad a la fecha establecida por la respectiva resolución, el siguiente personal de la Municipalidad de Metán:

Contador: al señor ERNESTO F. LUCENA, Secretario: al señor MARCELINO DE LA VE-GA.

Auxiliar de Contaduría: al señor MIGUEL A. TORRES,

Tesorero: al señor SALOMON GERCHINHO-REN y

Receptor: al señor CESAR R. IBAÑEZ.

Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2551-G

Salta, Marzo 22 de 1944.

Expediente Nº 6132-letra E|944.

Visto este expediente en el que la Emisora-Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" eleva factura de \$ 103.— presentada por don Francisco S. Barbarán en concepto de traslado de muebles y útiles de las oficinas del local ocupado anteriormente (Palacio de los Tribunales) a la nueva sede, España 764; y

CONSIDERANDO:

Que don Francisco S. Barbarán figura con un saldo deudor de \$ 114.40, por publicidad radial y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Liquídese a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 RADIO PROVINCIA DE SALTA", la suma de CIENTO TRES PESOS (\$ 103.) a objeto de proceder a la cancelación de la factura que corre agregada a fojas 3 de estos obrados; imputándose dicho gasto a la cuenta "Radio L. V. 9"; debiendo llevar la orden de

pago a expedirse por Contaduría General la leyenda: "Para Compensar".

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2552-G

Salta, Marzo 22 de 1944. Expediente Nº 5151/944.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaría solicita autorización para mandar ejecutar en los talleres de carpintería y herrería del Penal los siguientes trabajos con destino al mismo:

"Talleres — Sección Granja y Huerta Presupuesto Nº 8 — Por arreglo de

un comedero \$8.25

Presupuesto Nº 45 — Por 60 sobretapas para cajones de abejas "89.95

"Sección Panadería

Presupuesto Nº 38 — Por una pala

Presupuesto N° 38 — Por una pala Llatera y una para pan francés

" 22.65 ———

\$ 120.85"

Y, atento lo informado por Contaduría General con fecha 14 de marzo en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la CARCEL PENITENCIARIA a disponer la ejecución de los trabajos precedentemente detallados por un importe total de CIENTO VEINTE PESOS con 85/100 (\$ 120.85) m/n.; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C- Inciso 16- Item 7- Partida 1 del Presupuesto General de la Provincia, en vigor.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio- Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2553-G

Salta, Marzo 22 de 1944.

Expediente Nº 5135|944:

Visto este expediente en el cual la Cárcel Penitenciaría solicita autorización para confeccionar 50 pares de rusas con destino al personal del Cuerpo Guardia Cárcel; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 14 del corriente mes.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la CARCEL PENITEN-CIARIA para ejecutar en el taller de Zapatería cincuenta (50) pares de rusas en box-calí para el personal del Cuerpo Guardia-Cárcel, por un importe total de QUINIENTOS VEINTI-DOS PESOS con 95|100 (\$ 522.95) m|n.; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C- Inciso 16- Item 6- Partida 4 del Presupuesto General de la Provincia, en vigor.

Art. 2.0 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2554-G

Salta, Marzo 22 de 1944.

Expediente Nº 4879-P|943 y Agregado Nos. 6101-G y 7147-G|944.

Vistos estos expedientes; atento al decreto Nº 1595 dictado con fecha 28 de diciembre de 1943, a lo manifestado por Jefatura de Policía el 24 de febrero ppdo. (Expediente Nº 6101-G. 1944) y a lo informado por Contaduría General el 13 de marzo en curso.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA

Art. 1º — Rectifícase el decreto Nº 1595 de fecha 28 de diciembre de 1943, dejándose establecido que el reconocimiento de los servicios prestados por don Alejandro Kumike, durante 22 días del mes de octubre del año ppdo., como Subcomisario de Policía de "Saucelitó" (Departamento de Orán), es a razón de una remuneración mensual de \$ 120.—, con imputación al Inciso 3- Item 21- Partida 7 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1943.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2556-G

Salta, Marzo 22 de 1944. Expediente Nº 6335-G|944.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. Iº — Autorízase la suscripción a la Empresa Guzmán y Sánchez —Agencia Salta—de los diarios "LA NACION", "LA PRENSA" y "EL MUNDO", a razón de tres (3) ejemplares de cada uno de los citados diarios, por el término de un año, y con anterioridad al 1º de enero de 1944 en curso, con destino a la sede del Poder Ejecutivo.

Art. 2º — El gasto autorizado por este decreto se imputará al Anexo H- Inciso 1- Item 1-Partida 1 del Presupuesto General de Gastos de la Provincia, en vigencia; quedando la liquidación y pago de estas suscripciones sujetos a las disposiciones del Art. 129 de la Ley de Contabilidad vigente.

. Art. 3° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva Auxiliar 5° del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2557-G

Salta, Marzo 22 de 1944.

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 2132 de fecha 16 de febrero ppdo., se dispone que el Gobierno de la Provincia deposité mensualmente por intermedio de Tesorería General con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, en el Banco Central de la República, a la orden de la Secretaría-de Trabajo y Previsión, el equivalente de cada duodécimo de la asignación que para la Delegación Regional fija el Presupuesto General de Gastos de la Provincia para el año en curso; y encontrándose sin liquidar y abonar hasta la fecha los haberes y los proporcionales de gastos correspondientes a los meses de febrero último y marzo corriente del personal que presta servicio en la citada Delegación Regional,

Que el depósito mensual a que se hace referencia aún no ha sido hecho efectivo;

Por consiguiente y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 23 de febrero del año en curso y por el señor Contador General de la Intervención el 11 del corriente, en expediente Nº 15047/1944,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1º — Liquídese por Contaduría General a favor de la DELEGACION REGIONAL DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION, la suma de DIEZ MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.140.— m/n.) correspondiente al equivalente de los duodécimos de la asignación que, para la citada Delegación Regional fija el Anexo C- Inciso 7- Item 1- Partida 1 del Presupuesto General de Gastos de la Provincia a objeto de proceder a la liquidación y pago de los haberes, proporciopales de gastos y alquiler correspondiente a los meses de febrero y marzo del corriente año, del personal que presta servicio en dicha repartición.

Art. 2 o — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré Carlos A. Emery

Es copia:

Miguel E. Oliva Auxiliar 5° del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2558-G

Salta, Marzo 22 de 1944. Expediente Nº 1915-P|943 y Agreg. Nº 5434-O

Vistos estos expedientes en los cuales don Marco A. Offredi, solicita reconocimiento de servicios prestados durante 20 días del mes de setiembre de 1943, como Comisario Inspector de Zona, adscripto a Jefatura de Policía; atento lo informado por esta Repartición con fecha 5 de enero ppdo., y por Contaduría General el 12 del mes citado y el 17 de marzo en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. Iº — Reconócense los servicios prestados por don MARCO A. OFFREDI, como Comiscrio Inspector de Zona, adscripto a Jefatura de Policía, durante veinte (20) días del mes de setiembre de 1943, a razón de una remuneración mensual de Doscientos cuarenta pesos; debiéndose imputar dicho gasto al decreto Nº 5307 de fecha 20 de enero de 1943.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva Auxiliar 5° del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2559-G

Salta, Marzo 22 de 1944. Expediente Nº 5348|1944. Vista la renuncia elevada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JUAN CARLOS LAGOMARSINO, del cargo de Ayudante 4º de la Emisora Oficial 'L. V. 9 Radio Provincia de Salta".

Art. 2.0 — Comuníquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2560-G

Salta, Marzo 22 de 1944. Expediente Nº 5300|1944. Vista la renuncia elevada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Sub-Comisario de Policía de ANGAS-TACO (Departamento de San Carlos) Sargento Ayudante R. S. R., don JUAN MONTAÑO.

Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2561-G

Salta, Marzo 22 de 1944.

Expediente Nº 5174; 5164 y 5388|944.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nos. 2511 y 2512 de fecha 29 de febrero ppdo., y al informe posterior de dicha repartición, de 10 de marzo en curso (Expediente 5164|944),

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en caracter de ascenso, con anterioridad al 1º de marzo en curso, al siguiente personal de la División de Investigaciones de la Policía de la Capital:

Ayudante 2°, al actual Ayudante 4° de Investigaciones, don ARTURO GIMENEZ, en la vacante dejada por don Adolfo Ladrú.

Ayudante 2º, al actual Ayudante 4º, don PA-BLO ANTONIO CORDOBA, en la vacante dejada por don José Borrás García.

Ayudante 4°, al actual Ayudante 5°, don RO-DOLFO HERRERA, en la vacante dejada por don Arturo Giménez.

. Ayudante 4º, al actual Cadete 1º, don CLE-MENTE SANCHEZ ROBERT, en la vacante dejada por don Pablo Antonio Córdoba.

Ayudante 5º, al actual Cadete 1º, don EN-RIQUE A. ROMERO, en la vacante dejada por don Rodolfo Herrera.

Cadete 1º, a don VICINTE CALABRESE, en la vacante dejada por don Clemente Sánchez Robert.

Cadete l°, al actual Agente de Policía don INOCENCIO LOPEZ.

Ayudante 4°, al actual Ayudante 5°, don JO-SE E. PEREZ, en la vacante dejada por don Pedro Contreras.

Ayudante 5°, al actual cadete 1°, don SAN-TIAGO RIVERO.

Cadete lº, al actual Agente de Policía don ANIBAL EDGAR MUSSO.

Ayudante 5º, al actual Agente de Policía, don NESTOR SPAVENTA, en la vacante dejada por don Julio F. Peñalba.

Ayudante 6º del servicio de Maestranza de Investigaciones, al actual soldado bombero, don MATIÁS YAPURA, en la vacante dejada por don Salvador, Pérez.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva Auxiliar 5° del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2562-G

Salta, Marzo 22 de 1944.

Expediente Nº 6948-M|944.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de Metán solicita aprobación de la Resolución por la cual se amplían diversas partidas correspondientes al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de dicha Comuna; y atento lo informado por el señor Contador General de la Intervención con fecha 14 de marzo en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la siguiente Resolución de fecha 11 de diciembre de 1943 del señor Interventor de la Comuna de METAN que dice:

"Visto lo informado por Contaduría y debiéndose regularizar las cuentas por cierre de ejercicio, el Intendente Municipal en uso de sus facultades, RESUELVE:

"Art. 1º — Por haberse agotado y ser de imprescindible necesidad ampliarse las siguientes partidas del Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio:

a) Inc. IV. - Item 1º Gastos de Oficina \$ 273.18

b) Inc. V.— Item l^o Reposición de H.

y Utiles " 68.47

c) Inc. V.— Item 1º Comisionado de Partido " 13.55

d) Inc. VI.— Item 1º Gobierno de la Provincia "

Provincia "479.53 e) Inc. VI.— Item 2º Consejo de Edu-

cación " 226.22

f) Inc. VI.— Item 3º Dirección Provincial de Sanidad " 226.22

"Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se tomará de Rentas Generales, con imputación al presente ejercicio."

"Art. 3º — Oportunamente hágase saber al Superior Gobierno de la Intervención Federal para su aprobación.

"Art. 4º — Contaduría tome razón a sus efec-

"Art. 59" — Registrese, etc. (Fdo.): **Dr. Alberto F. Caro**, Intendente Municipal — **Ernesto F. Lucena**, Secretario".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2563-G

Salta, Marzo 22 de 1944.

Expediente Nº 1026 944.

Visto este expediente en el cual don Federico Ebber presenta factura por \$ 140.—, en concepto de provisión al Gobierno de la Provincia de dos coronas de flores naturales colocadas en el Monumento 20 de Febrero con

motivo del homenaje tributado al General D. Manuel Belgrano el día 20 de febrero ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 6 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1° — Liquídese a favor del señor FEDERICO EBBER, la suma de CIENTO CUARENTA PESOS (\$ 140 —) m/n., en cancelación de la factura que por el concepto expresado, corre agregada a fs. 1 y 2 del expediente de numeración y letra arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H- Inciso 1- Item 1-Partida 5 del Presupuesto General de la Provincia, en vigencia.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré

Es copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2564-G

Salta, Marzo 22 de 1944.

Expediente Nº 7134-letra P|944.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva factura de \$ 343.66 presentada por el señor Miguel Fléming por suministro de pastaje de ganado caballar de la citada repartición durante los meses de setiembre a diciembre del año ppdo.; atento lo informado por Contaduría General con fecha 6 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º — Liquídese a favor del señor MI-GUEL FLEMING la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 66|100 M|L. (\$ 343.66), en cancelación de la factura que corre agregada a fojas 2 del expediente de numeración y letra arriba citado debiéndose imputar dicho gasto al INCISO. 3- ITEM 18-PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1943.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré Carlos A. Emery

Es copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2565-G

Salta, Marzo 22 de 1944. Expediente Nº 6071-D|944.

Visto este expediente en el que la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión, eleva facturas por \$ 231.91, presentada por los señores Strachan, Yáñez & Cía., en concepto de provisión de repuestos y arreglos en el automóvil que presta servicios en la citada repartición; atento lo informado por Contaduría General con fecha 19 de enero ppdo., y por el señor Contador General de la Intervención el 8 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de DOSCIEN, TOS TREINTA Y UN PESOS con 91|100 (\$ 231.91) m|n., a favor de los señores STRACHAN, YAÑEZ & CIA., en cancelación de las facturas que corren agregadas de fs. 1 a 5 del expediente de numeración y letra arriba indicado; debiéndose imputar dicho gasto al INCISO 5-ITEM 9- PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1943, en caracter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial γ archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré Carlos A. Emery

Es copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Decreto Nº 2566-G

- Salta, Marzo 22 de 1944. Expediente Nº 6326-letra C|944.

Visto este expediente en el que la Companía Argentina de Teléfonos S. A. Distrito Salta, eleva factura por \$ 708.05 en concepto de conferencias telefónicas realizadas desde el día 11 de noviembre al 12 de diciembre del año ppdo., por los aparatos instalados en la sede del Poder Ejecutivo; atento lo informado por Contaduría General y por el señor Contador General de la Intervención con fechas 29 de febrero y 6 del mes en curso respectivamente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. I° — Autorízase el gasto de SETECIENTOS OCHO PESOS CON 05|100 M|N. (\$ 708.05),

suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., Distrito Salta, en cancelación de la factura que corre agregada a fojas l de estos obrados, por el concepto expresado precedentemente con imputación al INCISO 5-ITEM 7- PARTIDA l de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1943 con caracter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida de su asignación.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Emilio Jofré Carlos A. Emery

Es copia:

Miguel E. Oliva Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto Nº 2520-H

Salta, Marzo 17 de 1944.

Vista la renuncia presentada por el Auxiliar lº de la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias de la Provincia, Ingeniero Agrónomo SALVADOR ROSA,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo SALVADOR ROSA, del cargo de Auxiliar lº de la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias de la Provincia.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 2521-H

Salta, Marzo 17 de 1944.

Expediente Nº 15309 año 1944.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita se designe al señor Atilio Pipo, para desempeñar el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de "El Dorado", departamento de Anta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1º — Designase Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de "El Dorado", Departamento de Anta, al señon ATILIO PIPO, quien deberá presentar fianza a satisfacción del Gobierno de la Provincia.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 2522-H

Salta, Marzo 17 de 1944. Expediente Nº 10383-letra F|1943.

Visto este expediente en el cual el señor Luis Femayor solicita devolución de los aportes efectuados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, en razón de haber sido dejado cesante del cargo de Maestro, dependiente del Consejo General de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha desempeñado el cargo de Director de la Escuela de la Cárcel desde el 12 de marzo de 1932 hasta el 7 de abril de 1936, fecha en que fué trasladado con el mismo cargo a la Escuela Nocturna Nº 2 permaneciendo en él hasta el 20 de abril de 1937 que fué declarado cesante por estar-comprendido en el artículo 2º de la Ley de Incompatibilidad de la Provincia,

Por ello y atento a lo informado por la Caja de Jubilaciones y Penciones y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones para que proceda a abonar al señor LUIS FEMAYOR, la suma de \$ 202.50 (DOSCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M|N.), en concepto de devolución de los aportes efectuados durante la vigencia de la Ley del 1º de diciembre de 1910.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 2523-H

Salta, Marzo 17 de 1944.

Expediente Nº 15110 año 1944.

Visto este expediente en el cual el señor Jefe de la División Técnica de Salta, Ingeniero Bernardo Niño, solicita liquidación y pago de los viáticos devengados por el Ingeniero Antenor M. Díaz, con motivo de su viaje a la localidad de El Galpón, a raiz de las crecientes del Río Pasaje en los terrenos vecinos a la localidad mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que el viaje del citado funcionario fué a solicitud de este Ministerio, a fin de informar acerca de la gravedad de la inundación del pueblo de El Galpón, por la creciente del Río Pasaje;

* Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA.

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 22.50 (VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M|N.), que se liquidará y abonará al Ingeniero Antenor M. Díaz, por concepto de tres días de viáticos (Artículo 12 y 37 del Reglamento de Viáticos de la Dirección General de Irrigación de la Nación), con motivo de su viaje a la localidad de El Galpón, a raiz de la creciente del Río Pasaje.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Ley 712 — Partida 14 "Obras de Defensa en los Ríos para Poblaciones"

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 2542-H

Salta, Marzo 21 de 1944. Expediente Nº 15189 año 1944.

Visto este expediente en el cual el señor Elías Lazarte solicita el pago de la suma de \$ 76.95 por comisión que le corresponde por recaudación de valores fiscales hasta el 16 de noviembre de 1943, en su caracter de ex-Receptor de Morillos, Departamento de Rivadavia; y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General y señor Contador General de la Intervención,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 76.95 (SETENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MIN.), suma que se liquidará y abonará al señor ELIAS LAZARTE, en concepto de comisión que le corresponde por recaudación de valores fiscales hasta el 16 de noviembre de 1943, en su caracter de ex-Receptor de Morillos, Departamento de Rivadavia y de acuerdo a la planilla que corre agregada a fojas 1 del expediente de numeración y letra arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al INCISO 4- ITEM 10- PARTIDA 1- de la Ley de Presupuesto para el año 1943, en caracter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada, en mérito de encontrarse excedida en su asignación.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Emilio Jofré

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor, de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 2543-H

Salta, Marzo 21 de 1944.

Expedientes Nros. 12358-M-1944; 15181-1944; 15184-1944; 15188-1944.

Vistos estos expedientes en los cuales se solicita el pago de comisiones devengadas por concepto de recaudación de valores fiscales; y atento a lo informado por Contaduría General, y Contador General de la Intervención.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 103.56 (CIENTO TRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M¦N.), que se liquidará y abonará al señar Mariano Mussari en concepto de comisión que le ocrresponde por recaudación de valores fiscales hasta el 31 de diciembre de 1943 en su caracter de Expendedor de Pampa Grande, Departamento de Guachipas y de acuerdo a las constancias que corren agregadas al expediente Nº 12358-M-1944. Art. 2º — Autorízase el gasto de la suma de

\$ 403.47 (CUATROCIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M|N.) que se liquidará y abonará al Sr. Raúl Roldán en concepto de comisión que le corresponde por recaudación de valores fiscales hasta el 31 de diciembre de 1943 en su caracter de Receptor de Palermo, Departamento de Anta y de acuerdo a las constancias que corren agregadas al expediente Nº 15181 - 1944.

Art. 3º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 367.42 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M|N.), que se liquidará y abonará al señor Guillermo Gianella en concepto de comisión que le corresponde por recaudación de valores fiscales hasta el 14 de diciembre de 1943 en su caracter de ex-Expendedor de Metán y de acuerdo a las constancias que corren agregadas al expediente Nº 15184-1944.

Art. 4º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 268 23 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M|N.), que se liquidará y abonará a la señora Asunción S. de Maggipinto en concepto de comisión que le corresponde por recaudación de valores fiscales hasta el 31 de diciembre de 1943, en su caracter de Receptora de El Galpón Departamento de Metán y de acuerdo a las constancias que corren agregadas al expediente Nº 15188-1944.

Art. 5° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto que asciende a la suma de \$ 1.142.68 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M[N.), se imputará al Inciso 4- Item 10- Partida 1- de la Ley de Presupuesto para el año 1943, con caracter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación.

Art. 6º — Las respectivas Ordenes de Pago deberán contener la siguiente leyenda "PARA COMPENSAR".

Art. 7.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery

Emilio Jofré

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decrete Nº 2544-H

Salta, Marzo 21 de 1944.

Expediente Nº 11409-letra J|1943.

Visto este expediente en el cual el señor Juez en lo Penal 2da. Nominación, solicita se le liquide al señor Antonio Forcada la suma de \$ 350.— m|n., en concepto de honorarios regulados por ese Juzgado por trabajo profesional realizado en la pericia encomendada por retención indebida de sueldos a los empleados públicos; y atento a lo informado por Contaduría General y señor Contador General de la Intervención y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 350.— (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M|N.), que se liquidará y abonará al Contador Público don ANTONIO FORCADA, en concepto de pago por su trabajo profesional realizado en la pericia encomedada por retención indebida de sueldos a empleados públicos, honorarios regulados por el Juzgado en lo Penal 2a. Nominación.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Inciso 5- Item 9- Partida 1- de la Ley de Presupuesto de 1943, con caracter provisorio hasta tanto dicha Partida sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación.

Art. 3.0 — Comuníquese, publiquese, etc..

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery

Emilio Jofré

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.o 2567 H.

Salta, Marzo 22 de 1944.

Vista la necesidad de dar más rapidez al trámite para el traslado de los funcionarios y empleados que deben realizar comisiones y

CONSIDERANDO:

Que en casi todos los casos las comisiones ordenadas son de carácter urgente, no admitiéndose por lo tanto, ninguna demora,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.0 — Las distintas Reparticiones de la Administración podrán solicitar, por donde corresponda, un anticipo mensual que no podrá exceder de \$ 400.— m|n. (CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) para la atención de gastos de viáticos y movilidad.

Art. 2.0 — A los efectos del artículos anterior deberán manifestar, las razones que justifiquen la solicitud.

Art. 3.0 — Para el manejo de la partida anticipada los señores Jefes de Repartición deberán realizar, internamente, en su dependencia el trámite exigido por el Decreto N.o. 511|1943 indicando en cada caso que funcionario o empleado ha sido comisionado, lugares que comprenderá la gira, días de duración, sueldo del personal afectado, medios de movilidad a emplear.

Art. 4.0 — El expediente interno que se forme de acuerdo al artículo anterior será autorizado en cada caso, antes de cumplirse la comisión, por el Sub-Secretario del Ministerio a que corresponda.

Art. 5.0 — No se entregará ninguna otra suma para gastos de viático y movilidad si previamente la Repartición solicitante no rindiera cuentas del último anticipo, debiendo hacerlo de acuerdo al Art. 1º del decreto 511|1943 y acompañando las actuaciones formalizadas de acuerdo al Art. 4º del presente.

Art. 6.0 — El presente no deroga el decreto 511|943, debiendo tenérselo por su complementario.

Art. 79 — Comuniquese, publiquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.o 2568 H.

Salta, Marzo 22 de 1944.

Expediente N.o 12289-letra M|1944.

Visto este expediente relativo a los trámites efectuados para la realización de obras de demolición total de la pared y edificación existente en la esquina Rioja y Buenos Aires dentro del terreno que ocupa la nueva Escuela Presidente Roca y construcción de una verja en la misma; atento al presupuesto corriente a fojas 12 del expediente de numeración y letra arriba citado y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.0 — Procédase por Sección Arquitectura a llamar a licitación pública para las obras de demolición total de la pared y edificación existente en la esquina Rioja y Buenos Aires, dentro del terreno que ocupa la nueva Escuela Presidente Roca y Construcción de una nueva

verja en la misma, de acuerdo al presupuesto que corre a fojas 12 del expediente arriba citado y a las especificaciones expresadas en el mismo, debiendo tenerse como base para dicha licitación el valor presupuestado, o sea la suma de \$ 4.462.26 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTE Y SEIS CENTAVOS MIN.), a cuyo efecto deberán llenarse todos los requisitos y formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad.

Art. 2 o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley 712 — Partida 13 — "Arreglos y Construcción de Escuelas".

Art. 3.0 — Comuníquese, publíquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.o 2569 H.

Salta, Marzo 22 de 1944.

Visto el decreto N.o. 1913 de fecha 31 de Enero del corriente año, por el que se dispone llamar a concurso de antecedentes para la provisión de diversos cargos de la Dirección General de Hidráulica de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que realizado el mencionado concurso según acta N.o 9 de fecha 25 de febrero del corriente año, se ha considerado únicamente las presentaciones de los aspirantes al cargo de Dibujante Técnico en virtud de haberse prorrogado el plazo para los demás, correspondiendo éste al Señor Carlos S. Rodríguez Pérez; Por ello;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.0 — Designase por concurso Ayudante Mayor de la Dirección General de Hidráulica al señor Carlos S. Rodríguez Pérez, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.0 — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al 'Anexo D — Inciso 11 — Item 1 — Partida 1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

· Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.o 2570 H.

Salta, Marzo 22 de 1944.

Expediente N.o 15225 - 1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Hidráulica en el cual el contratista José Atilio Bruzzo solicita el pago del certificado N.o 2 parcial, de las obras defensas sobre el Río Mojotoro y El Desmonte; atento a lo informado por Dirección General de Hidráulica y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1 o — Autorízase el gasto de la suma de \$ 5.488.03 (CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS M|N.), que se liquidará y abonará al contratista señor JOSE ATILIO BRUZZO en pago del certificado parcial N.o 2 — Obra defensas Río Mojotoro en Betania y el Desmonte, con imputación a la Ley 712 artículo 14 "Obras de defensa en los Ríos para Poblaciones".

Art. 2.o — Contaduría General tomará las medidas del caso a los efectos del descuento del 10 % en concepto de garantía de obra.

Art. 39 — Comuniquese, publiquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.o 2571 H.

Salta, Marzo 22 de 1944.

Expediente N.o 15245 año 1944.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita reparación de los elásticos del automóvil que presta servicios en la misma, y

CONSIDERANDO:

Que de la cotización de precios efectuadas resulta más conveniente en razón a su menor precio el presupuesto presentado por el Señor Tarcisio De Cecco;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.0 — Adjudícase al Señor Tarcisio De Cecco la reparación de los elásticos del automóvil que presta servicios en la Dirección General de Rentas al precio total de \$ 67.60 (SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CEN-

TAVOS M|N.) suma que se liquidará y abonará a la firma adjudicataria en oportunidad en que los citados trabajos sean recibidos de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 1 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.0 — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 1, Partida 6 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.o 2572 H.

Salta, Marzo 22 de 1944. Expediente N.o 15229 - 1944.

Siendo necesario proceder a efectuar diversos arreglos en el coche oficial 1054, que presta servicios en el Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento; atento al presupuesto presentado por el señor Tarcisio De Cecco y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.0 — Adjudícase al señor Tarcisio De Cecco los trabajos de reparación en el coche oficial 1054 que presta servicios en el Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento al precio total de \$ 400.05 (CUATROCIENTOS PESOS CON CINCO CENTAVOS M[N.), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que los citados trabajos sean recibidos de conformidad y de acuerdo a los presupuestos que corren agregados a fojas 2 y 3 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.0 — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H — Inciso 1 — Item 1 — Partida 6 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc..

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.o 2573 H.

Salta, Marzo 22 de 1944.

Expediente N.o 12895-letra D|1944.

Visto este expediente en el cual la Oficina de Depósito y Suministros solicita la provisión de papeles e impresos necesarios para atender los pedidos formulados por las distintas Reparticiones, durante el primer semestre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la urgencia del caso no permite esperar el resultado de una licitación por lo que el presente se encuentra comprendido en lo establecido por el artículo 83 — Inciso b) de la Ley de Contabilidad,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DÉCRETA:

Art. 1.0 — Adjudícase a la Cárcel Penitenciaria la provisión de papeles e impresos con destino a la Oficina de Depósito y Suministros, al precio total de \$ 4.818.15 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a la Repartición adjudicataria, en oportunidad en que los citados impresos y papeles sean provistos de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregaado de fojas 1 á 3 del expediente de numeración y letra arriba citado.

Art. 2.0 — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H — Inciso 1 — Item 1 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.o 2574 H.

Salta, Marzo 22 de 1944.

Expediente N.o 15247 año 1944.

Visto este expediente en el cual la Oficina de Depósito y Suministros solicita la provisión de un fichero en madera de cedro con 10 cajones y un compartimento lateral, y atento al presupuesto presentado por la Cárcel Penitenciaria y a lo informado por Contaduría Gene-

ral,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.0 — Adjudícase a la Cárcel Penitenciaria la provisión de un fichero en madera de cedro con 10 cajones y un compartimento lateral, con destino a la Oficina de Depósito y Suministros al precio total de \$ 234.10 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS MIN.), suma que se liquidará y abonará a la adjudicataria en oportunidad en que el citado mueble sea provisto de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a ís. 2 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 2 o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo D, Inciso 14, Item 1, Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreio N.o 2575 H.

Salta, Marzo 22 de 1944.

Expediente N.o 15087 año 1944.

Siendo necesario proveer al Ordenanza del Ministerio de Hacienda Obras Públicas y Fomento de un uniforme para desempeñar sus funciones; atento al presupuesto presentado por la Cárcel Penitenciaria y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.0 — Adjudícase a la Cárcel Penitenciaria la provisión de un traje completo para el Ordenanza del Ministerio de Hacienda Óbras Públicas y Fomento al precio total de \$ 128.30 (CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA CENTAOS M|N.) suma que se liquidará y abonará a la adjudicataria en oportunidad en que el citado efecto sea provisto de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 2 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.0 — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 3, Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.o 2576 H.

Salta, Marzo 22 de 1944.

Siendo necesario disponer lo conveniente a los efectos de dotar de las comodidades indispensables a la Contaduría General y Dirección General de l'idráulica de la Provincia, por cuanto los locales en los que funcionan son inadecuados para la mejor atención de los servicios que presian,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. i.o — Autorízase la locación de la casa ubicada en la calle España N.o 456, de esta Capital de propiedad de la Señora María Fande tres años y por la suma de \$ 400.— (CUA-de tre saños y por la suma de \$ 400.— (CUA-TROCIENTOS PESOS M|N.) de alquiler mensuales, destinada a la Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Hidráulica.

Art. 2.0 — Por la Escribanía de Gobierno tormulese el respectivo contrato de locación, de acuerdo a los datos que sobre este particular deberá requerir tanto del Registro Inmobiliario como de la propietaria del referido inmueble, y con las cláusulas usuales en esta clase de convenios realizados por el Fisco.

Art. 3.0 — Comuníquese, publíquese, etc..

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.o 2577 H.

Salta, Marzo 22 de 1944.

Expediente N.o 10272-letra B|1943 y agregado. Visto el expediente N.o 12217-letra R|1944 en el cual el señor Escribano dá cuenta de las ventas de los lotes de terrenos ubicados en el pueblo de Tartagal, departamento de Orán, que pasaron en propiedad al Gobierno de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto N.o 1504 del 15 de diciembre de 1943, se comisiona al señor Escribano



de Gobierno a vender en forma privada los lotes ocupados por poseedores, cuya nómina corre agregada al expediente 10272|E|943, por los precios fijados para cada lote, debiendo los que abonaren al contado gozar de un descuento del veinte por ciento, o a plazos, no mayor de cien meses, a contar desde el 9 de agosto de 1941, sin interés.

Que este funcionario dá cuenta de su cometido, por el cual quedaron notificados los poseedores y detalla los lotes vendidos al contado, a plazo, los que deben donarse y por último los que deben ser sacados a remate, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Ley N.o. 708;

Que para mayor comodidad y facilidad de los poseedores de lotes no vendidos o no adquiridos y que figuran en la lista a rematarse, el Poder Ejecutivo dá todavía un mayor plazo, facultando al señor Escribano de Gobierno para vender en forma privada y de acuerdo a la lista adjunta a los poseedores hasta el día ante del fijado para el remate, con un recargo del dos por ciento de su precio, que compensaría la media comisión del martillero y relativamente los gastos de publicidad;

Que el remate de los lotes, debe realizarse en la localidad de Tartagal, y lote por lote, para que puedan ser así adquiridos por personas que deseen edificar allí sus viviendas y fomentar también la sub-división de la propiedad. Los compradores de lotes al contado gozarán de un descuento del veinte por ciento sobre el precio de remate y los compradores a plazos, no mayor de cien meses, a contar desde el 9 de agosto de 1941, sin interés, debiendo abonar en el acto 31 mensualidades.

Por ello y de acuerdo a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.0 — Autorízase la sesión gratuíta a favor de las Entidades que a continuación se detallan, de los siguientes lotes: a la Comunidad Franciscana, lotes números 4 y 8 de las manzanas 21 y 24; al Club de Gimnasia y Tiro de Tartagal, con personería jurídica, del lote 11 de la manza 10; al Consejo Nacional de Educación del lote 12 de la manzana 12; y al Club All-Boys de Tartagal, con personería jurídica, los lotes 5 y 6 de la manzana 33. Las Entidades beneficiadas no tendrán derecho al guno a la devolución del importe ya pagado como cuotas de los mismos.

Art. 2.0 — Autorízase al señor Escribano de Gobierno a vender en forma privada los lotes ocupados por poseedores y por los precios firiados a cada uno y en la forma establecida en el decreto del 15 de diciembre de 1943, hasia el día antes del fijado para el remate de los mismos, con un recargo del dos por ciento de su precio.

Art. 3.0 — Procédase a la venta en público remate de los lotes que indicará el señor Escribano de Gobierno, con la base que se determina como precio de cada uno en la planilla respectiva y sea por el martillero don Esteban Rolando Marchín, que por lista corresponde. Previamente posesiónesele del cargo en cualquier audiencia, publíquese avisos en los diarios "El Intransigente" y "Norte" por el término de treinta días y una sola vez en el Boletín Oficial, y volantes que crea el martillero necesarios y señálase para que tenga lugar el remate en el pueblo de Tartagal el día 28 del mes de abril a horas 17 y subsiguientes hasta su terminación, y sea lote por lote. Los compradores al contado gozarán del veinte por ciento de descuento sobre el precio de compra y los compradores a plazos, no mayor de cien mensualidades a contar desde el 8 de agosto de 1941, debiendo abonar en el acto. 31 mensualidades. Los gastos de viaje y estadía del Martillero en Tartagal, correrán por cuenta del Gobierno de la Provincia y comisión del mismo, por cuenta del comprador. Los pagos de las compras efectuadas deberán ser depositados en el Banco Provincial de Salta Sucursal Tartagal diariamente, en una cuenta corriente denominada "Lotes ley 708", a la orden del Gobierno de la Provincia de Salta, consignando indefectiblemente al dorso de la boleta de depósito, el nombre del adquirente, número de cuotas que paga, precio del lote, preció de remate descuento, número del lote, y manzana, debiendo ser firmada la boleta por el adquirente, rematador y Escribano de Gobierno.

Art. 4.0 — Comisiónase al Señor Escribano de Gobierno a determinar y reservar tres o más lotes de terrenos, antes del remate, a los fines de ser destinados los mismos para Colegio Nacional, Escuela de Artes y Oficios y Comisaría. (Artículo 8º de la Ley 708).

·Art. 5.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery

Es copia.

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.o 2578 H. Salta, Marzo 22 de 1944. Expediente Nº 15946-año 1944.

Visto este expediente al cual corren agregadas las actuaciones para proveer de vestuario al chófer del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento; y

CONSIDERANDO:

Que de la cotización de precios efectuada por la Oficina de Depósito y Suministros resultan más conveniente en razón de su menor precio, los presupuestos presentados por la Tienda La Mundial y Zapatería Grimoldi;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.0 — Adjudícase a la Tienda La Mundial, la provisión de dos camisas blancas N.o 42 y cuatro cuellos duros con destino al chófer del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, al precio total de \$ 27.— (VEINTE Y SIETE PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a la firma adjudicataria, en oportunidad en que dicha provisión sea efectuada de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fojas 3 del expediente de numeración y letra arriba citado.

Art. 2.0 — Adjudícase a la Zapatería Grimoldi, la provisión de un par de zapatos de cuero negro N.o 41 horma 29, con destino al chófer del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, al precio total de \$ 10.90 (DIEZ PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M[N.), suma que se liquidará y abonará a la firma adjudicataria, en oportunidad en que dicha provisión sea efectuada de conformidad y de acuerdo al presupuesto que Corre agregado a fojas 4 del expediente de numeración y letra arriba citado.

Art. 3.0 — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la suma de \$37.90 (TREINTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M|N.) se imputará al Anexo H — Inciso l — Item 3 — Partida l — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4.0 — Comuniquese, publiquese, etc..

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.o 2579 H.

Salta, Marzo 22 de 1944. / Expediente N.o. 15129 - año 1944.

Visto este expediente en el cual Contaduría General solicita se deje sin efecto la provisión de una máquina de escribir que por Decreto N.o 1330 del 23 de noviembre de 1943, le fuera adjudicada a la firma Francisco Moschetti y Cía. en razón de que la misma no ha podido cumplir con este compromiso por la suspensión que había dispuesto la casa fabricante; y solicita se le provea de dos máquinas de escribir, de acuerdo a los presupuestos que corren agregados al presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que la urgencia del caso no permite esperar el resultado de una licitación por lo que se encuadra el presente en lo establecido en el inciso b) del Artículo 83 de la Ley de Contabilidad:

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1 o — Déjase sin efecto el Decreto N.o 1330 de fecha 25 de noviembre de 1943, por el cual se adjudicaba a la firma Francisco Moschetti y Cía., la provisión de una máquina de escribir marca "Halda" de 240 espacios, con destino a Contaduría General de la Provincia, en mérito a las razones que fundamentan el presente Decreto.

Art. 2.o — Adjudícase al señor Carlos Signorelli la provisión de una máquina de escribir reconstruída, marca Rémington, de 220 espacios, con destino a Contaduría General, al precio de \$ 1.650 (UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS "/.), suma que se le liquidará y abonará a la firma adjudicataria, en oportunidad en que la citada máquina sea provista de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado al expediente de numeración y letra arriba citado.

Art. 3.0 — Adjudícase al señor Julio M. Alemán, la provisión de una máquina de escribir marca "Mercedes", de 130 espacios, usada, al precio de \$ 780.— (SETECIENTOS OCHENTA PESOS "%.), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario, en oportunidad en que la máquina sea provista de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado al expediente de numeración y letra arriba citado.

Art. 4.0 — El gasto que demande el cumplimiento del presente/Decreto, que asciende a la suma de \$ 2.430.— (DOS MIL CUATRO-CIENTOS TREINTA PESOS M|N.), se imputará al Anexo D.— Inciso 14 — Item 1 — Partida 1— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 5.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.o 2601 H.

Salta, Marzo 24 de 1944.

Expediente N.o 13094-Letra P|1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual el señor Pedro S. Palermo solicita devolución de lo pagado de más durante los años 1940, 1941 y 1942, por concepto de Contribución Territorial de una casa y terreno ubicada en la localildad de Joaquín V. González, Provincia de Salta, catastro N.o 443, avaluada en la suma de \$4.000.—; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones practicadas por la Dirección General de Rentas se desprende que por un error de cálculo fué erróneamente confeccionada la ficha de la propiedad ubicada en la localidad de Joaquín V. González, catastrada bajo el N.o 443 a nombre del recurrente, por lo que corresponde la devolución del importe abonado de más,

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.0 — Autorízase el gasto de la suma de \$60.— SESENTA. PESOS M|N.) que se liquidará y abonará al señor Pedro S. Falermo, por concepto de devolución de Contribución Territorial abonado de más, por su propiedad ubicada en la localidad de Joaquín V. González, catastrada bajo el N.o 443, durante los años 1940, 1941 y 1942 a razón de \$20.— anuales.

Art. 2.0 — En lo que refiere al proporcional del 1 ‰ que importa la suma de \$ 12 m \mid n. corresponde que la Administración de Vialidad de Salta proceda a su devolución.

Art. 3.0 — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta "Cálculo de Recursos — Renta Atrasada".

Art. 4.0 — Comuniquese, publiquese, etc..

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery Emilio Jofré

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.o 2602 H.

Salta, Marzo 24 de 1944.

Expediente N.o 15391 - año 1944.

Visto este expediente en el cual Contaduría General solicita instalación de luz eléctrica y campanillas chicharras indispensables en la Repartición a su cargo para el mejor desenvolvimiento de sus actividades administrativas; atento al presupuesto presentado por el señor Carlos Kaúl, técnico electricista de la Cárcel Penitenciaria y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.0 — Autorízase el gasto de \$ 186.80 (CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a Contaduría General de la Provincia, con cargo de rendición de cuentas, a fin de que con dicho importe proceda a abonar los gastos que demandará la instalación de luz eléctrica y campanillas chicharras en el local que la misma ocupa, calle España 456, -y. de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fojas 2 del expediente de numeración y letra arriba citado.

Art. 2 o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H — Inciso 1 — Item 1 — Partida 7 — de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc..

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.o 2603 H.

Salta, Marzo 24 de 1944.

Expediente N.o 15402|944.

Vistas estas actuaciones relativas a la solicitud de Jubilación ordinaria presentada por el señor Escribano Secretario del Juzgado en lo Penal, la. Nominación, Don Juan Ramón Tula;

CONSIDERANDO:

Que con las certificaciones que corren agregadas al presente expediente se comprueba que el recurrente ha prestado servicios en la Administración de la Provincia por un término superior al requerido por la Ley 207 para tener derecho a gozar de la jubilación ordinaria, como asimismo comprueba el límite de edad necesario con los documentos agregados;

Por ello y atento a lo informado por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.0 — Acuérdase jubilación ordinaria al señor Juan Ramón Tula en el cargo de Secretario del Juzgado en lo Penal, la. Nominación con la asignación mensual de \$ 316.78 M|N. (TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), suma que se liquidará y abonará por la Caja de Jubilaciones y Pensiones desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios, conforme al artículo 29 de la Ley N.o 207.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, etc.,

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.o 2604 H.

Salta, Marzo 24 de 1944.

Expedientes N.o 15222|44; N.o 15080|44 y N.o 15221|44.

Vistos estos expedientes al cual corren agregados solicitudes de gastos que deben autorizarse y atento a lo. informado por Contaduría General en cada uno de ellos,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.o — Autorízase el gasto de la suma de \$ 22.— (VEINTIDOS PESOS M|N.) que se liquidará y abonará a los señores Rottigni y Ciotta en pago de la factura que por concepto de manteca suministrada a la Dirección General de Rentas durante el mes de febrero del corriente año, corre agregada al expediente N.o 15222 año 1944.

Art. 2.0 — Autorízase el gasto de la suma de \$ 31.25 (TREINTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M|N.), que se liquidará y abonará a la Oficina de Depósito y Suministros con cargo de rendición de cuenta a fin de que con dicho importe proceda a bonar la provisión de tres sellos de goma con destino a la Sub-Secretaría de Hacienda Obbras Públicas y Fomento y de acuerdo a las constancias que corren agregadas al expediente N.o 15080 año 1944.

Art. 3.0 — Adjudícase a la Cárcel Penitenciaria la encuadernación de 20 ejemplares del Presupuesto de la Provincia de Salta, en cuero y dorados a fuego al precio' total de \$ 112.65 (CIENTO DOCE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M|N.) suma que se liquidará y abonará a la adjudicataria en oportunidad en que dichos trabajos sean recibidos de conformidad.

Art. 4.0 — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de \$ 165.90 (CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M|N.) se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 1, Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 5.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.o 2605 H.

Salta, Marzo 24 de 1944.

Expediente N.o 15337|944.

Visto este expediente en el cual la Administración del diario "El Intransigente" presenta factura por la suma de \$ 70.— (SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL) por concepto de publicación del aviso "Resumen movimiento de Tesorería General por el mes de enero de 1944"; atento a lo informado por Contaduría General y Contador General de la Intervención,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.0 — Autorízase el gasto de la suma de \$ 70.— (SETENTA PESOS MONEDA NA-CIONAL) que se liquidará y abonará a la Administración del diario "El Intransigente", en pago de la factura que por concepto de publicación de aviso, corre agregada al expediente de numeración arriba citada.

Art. 2.0 — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al

ANEXO H — INCISO 1 — ITEM 1 — PARTIDA l de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.o 2606 H.

Salta, Marzo 24 de 1944. Expediente N.o 15154 - 1944.

Visto el expediente del rubro y de acuerdo al decreto 1730 del 12 de Enero próximo pasado, por el cual se adjudica a la Casa DUHAL-DE LEONI & CIA., de la Capital Federal la confección de las chapas patentes para automotores,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.0 - Modificase la imputación mencionada en el artículo 2º del Decreto Nº 1730 de fecha 13 de Enero de 1944, debiendo serlo a la cuenta "Patente Unica de Automotores".

Art. 2.0 - Comuníquese, a la Dirección General de Rentas y Contaduría General a los efectos del pago correspondiente.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc.,

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.o 2607 H.

Salta, Marzo 24 de 1944.

Expediente N.o 13142-Letra D/1944.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Hidráulica solicita el pago de jornales correspondientes a los jardineros que prestaron servicios durante el mes de Enero del corriente año, en los jardines del Palacio de Justicia (Mitre 550) y atento a lo informado por la Oficina de Personal y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.0 — Reconócense los servicios presta-

mes de Enero del corriente año, como jardinero del Palacio de Justicia, con la remuneración mensual de \$ 120. (CIENTO VEINTE PESOS M|N.).

Art. 2.0 — Reconócense los servicios prestados por el señor Ernesto Quiroga durante el mes de Enero del corriente año, como jardinero del Palacio de Justicia, con la remuneración mensual de \$ 75.- (SETENTA Y CINCO PESOS MIN.).

Art. 3.0 — Reconócense los servicios prestados por el señor Cirilo Romano durante el mes de Enero del corriente año, como jardinero del Palacio de Justicia, con la remuneración mensual de \$ 75.- (SETENTA Y CINCO MN.).

Art. 4.0 — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto que asciende a la-suma de \$ 270.— (DOSCIENTOS SETENTA PESOS MN.), se imputará al Anexo H - Inciso 1 — Item 1 — Partida 7 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 5.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.o 2608 H.

Salta, Marzo 24 de 1944.

Expediente N.o 13127-H|944.

Visto este expediente relativo a la licitación privada dispuesta por decreto N.o 2124 de fecha 16 de febrero del corriente año, para la adjudicación de las obras de reforma de dos hornallas en la cocina del Hotel Salta, licitación que ha tenido lugar el día 3 del corriente mes, habiéndose presentado los señores: Briones y Cía. por la suma de \$ 1.380.- m[n.; "La Metalúrgica del Norte" por \$ 1.490. — m. y Enrique Lacour por \$ 1.460. - m|n.; y

CONSIDERANDO:

Que de los presupuestos presentados resulta el de más bajo precio el correspondiente á los señores Briones y Cía. quienes ofrecen efectuar la obra en la suma de \$ 1.380 MIN;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.0 — Adjudícase a los señores Briones y Cía., la realización de los trabajos de refordos por el señor Leandro Valdez, durante el 'ma de dos hornallas en la cocina del Hetel Salta, por la suma total de \$1.380.— (MIL TRES-CIENTOS OCHENTA PESOS M|N.), licitado por decreto N.o 2124 de fecha 16 de febrero del corriente año.

Art. 2.0 — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará provisoriamente al ANEXO H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 7 — de la Ley de Presupuesto vigente hasta tanto quede debidamente establecido si al Gobierno de la Provincia o a la Compañía de Grandes Hoteles le corresponde cargar con la presente erogación.

Art. 3.0 — Comuníquese, publíquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.o 2609 H.

Saita, Marzo 24 de 1944. Expediente N.o 15261 - 944.

Visto este expediente elevado por la Dirección General de Catastro en el cual el señor Carlos Avellaneda presenta su renuncia del cargo de Ayudante l.o de la Dirección General de Catastro, nombrado mientras dure la licencia acordada al titular Señor Ricardo Díaz Rauch; y propone al señor Juan Gerardo Correa, para el mencionado cargo; atento a lo informado por la Oficina de Personal y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.0 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Avellaneda, con fecha 28 de febrero del corriente año, del cargo de Ayudante 1,0 de la Dirección General de Catastro.

Ari. 2.0 — Desígnase al señor Juan Gerardo Correa, Ayudante 1.0 de la Dirección General de Catastro, mientras dure la licencia acordada para cumplir con el servicio militar al titular señor Ricardo Díaz Rauch, con la asignación mensual del 50 % del sueldo que fija el presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.o 2610 H .

Salta, Marzo 24 de 1944.

Expediente N.o 15244 - año 1944.

Visto este expediente en el cual Contaduría General eleva la solicitud presentada por el señor José Pablo Chireno, cadete 3.0 de la mencionada Repartición, en la que pide reconocimiento de servicios prestados desde el 9 al 22 de febrero próximo pasado; atento a lo informado por Contaduría General y Oficina de Personal,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.0 — Reconócense los servicios prestados por don José Pablo Chireno desde el 9 al 22 de febrero del corriente año, como cadete 3.0 de Contaduría General a razón de \$ 60.— (SESENTA PESOS M|N.) mensuales.

Art. 2.0 — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso 5 — Item 1 — Partida 14 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.o 2611 H.

Salta, Marzo 24 de 1944.

Expediente N.o 11705-letra M|944.

Visto este expediente en el cual el Señor Intendente Municipal de Tartagal, solicita la donación de lotes ubicados en el citado pueblo, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.o. 708 en su artículo 2.o autoriza al Poder Ejecutivo para hacer cesión gratuíta a la Municipalidad de los terrenos ocupados por el parque manzana 73, 74, 75, 82, 83 y 84; el Matadero Municipal en la Manzana 81, el terreno ocupado por el cementerio y su ampliación, el lote 1 de la manzana 47 y los terrenos ocupados por las calles y avenidas del pueblo con sus veredas, lo cual fué acordado por Decreto de fecha 15 de diciembre de 1943 en su artículo 1.o;

Que la cesión gratuíta que solicita el Señor Intendente de los lotes 14, 15, 5, 3 y 9 de las manzanas 32, 32, 34, 29 y 32 respectivamente del pueblo de Tartagal, no está autorizada per disposición legal alguna, necesitando para ello autorización del Poder Ejecutivo Nacional;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.0 — No hacer lugar a lo solicitado per el Señor Intendente Municipal de Tartagal de cesión gratuíta de los lotes Nros. 14, 15, 5, 3 y 9 de las manzanas 32, 32, 34, 29 y 32 respectivamente de la citada localidad.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto Nº 2612-H

Salta, Marzo 24 de 1944. Expediente Nº 15113-1944.

Visto este expediente al cual corre agregado el decreto N° 2464 de fecha 11 del corriente mes, por el que se liquida erróneamente a favor de la Sección Arquitectura, la suma de \$ 135.15 m|n, cuando en realidad corresponde ser \$ 125.15 m|n, atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Modificase el artículo 1º del decreto Nº 2464 de fecha 11 del corriente mes, en el sentido de que la suma a liquidarse a favor de Sección Arquitectura és \$ 125.15 m/n. y no \$ 135.15 m/n., como erróneamente se liquidó.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 2613-H

Salta, Marzo 24 de 1944.

Siendo necesario dotar a Contaduría General del personal de servicio indispensable para el normal funcionamiento administrativo de esa oficina,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

. DECRETA:

Art. 1º — Desígnase al señor Justo Alvarez, Matrícula Nº 3.983.506, Ayudante 8º —Personal de Servicio y Maestranza— de la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, con anterioridad al día 3 de marzo del corriente año y con una asignación mensual de \$ 110.—(CIENTO DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D- Inciso 12- Item Unico- Partida 1-del Presupuesto en vigencia.

Art. 3.o - Comuniquese, publiquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 2614-H

Salta, Marzo 24 de 1944.

Expedientes Nros. 13041-M|1944; 12986-H|1944.

Vistos estos expedientes a los cuales corren agregadas las actuaciones relativas a la provisión de cuatro roperos con destino al Hotel Salta; y atento a lo informado por Contaduría General y señor Contador General de la Intervención,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 298.— (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M|N). suma que se liquidará y abonará al señor José Margalef, en pago de la factura que por concepto de provisión de un ropero provenzal de 1.30 con gavetas interiores construído en roble E. A., con destino al Hotel Salta, corre agregada al expediente Nº 13041-M|1944.

Art. 2º — Adjudícase a la Cárcel Penitenciaría la construcción de tres roperos en madera de cedro con las siguientes medidas: alto 1.65 metros, ancho 1.20 metros, fondo 0.54 centímetros, pata 0.11 centímetros, lustrados, color nogal, con destino al Hotel Salta, al precio total de \$ 514 — (QUINIENTOS CATORCE PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que los citados roperos sean provistos de conformidad, de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fojas 5 del expediente Nº 12986-R 1944.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende α la suma de \$ 812.— (OCHOCIENTOS DOCE PESOS MN.), se imputará al Anexo H- Incisa 1- Item 1- Partida 7 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4.0 — Comuniquese, publiquese, etc..

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 2628-H

Salta, Marzo 25 de 1944. Expediente Nº 12811|944.

Visto este expediente en el cual la Comisión Pro-Templo de la Parroquia de Cafayate remite un balance de las obras realizadas en la citada parroquia, el que arroja un saldo deudor de \$1.826.09 y solicita la cantidad de \$1.035.— a los efectos de proceder a los arreglos complementarios, con el fin de dar término a la obra citada; y

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta a los trabajos complementarios, dada la urgencia del caso, no permite esperar el resultado de una licitación por lo que el presente se encuentra encuadrada en lo establecido por el artículo 83- Inciso b) de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

. Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 1.826.09 (MIL OCHOCIENTO VEINTISEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA NA-CIONAL) que se liquidará y abonará a la Comisión Pro-Templo de la Parroquia de Cafayate, con cargo de rendición de cuentas, para que con dicho importe proceda a abonar el saldo deudor proveniente de las obras realizadas en la Iglesia parroquial de la citada localidad, conforme al detalle que corre agregado a fs. 4 vta. del expediente de numeración arriba citada.

Art. 2º — Autorízase el gasto de \$ 1.035.—
(MIL TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), que se liquidará y abonará a la
Comisión Pro-Templo de la Parroquia de Cafayate, con cargo de rendición de cuentas, para que con dicho importe proceda a abonar
los trabajos complementarios que se requieran
para la terminación de las obras que se efectúan en la Iglesia parroquial de la citada localidad y de acuerdo al presupuesto que corre
agregado a fs. 6 del expediente de numeración arriba citada.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, que asciende a la suma de \$ 2.861.09 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) que se imputará a la Ley 712 Partida 9- —Reparación iglesias de campaña y pago pavimento Sociedad de Beneficencia Salta— Carmelitas Descalzas.

Art. 4.0 - Comuniquese, publiquese, etc.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento «

Decreto Nº 2629-H

Salta, Marzo 25 de 1944.

Debiendo viajar S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, por el interior de la Provincia con el fin de realizar una gira de interés para su Ministerio y siendo necesario proveer los fondos para atender los gastos de traslado y otros;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Liquídese al señor Tesorero General de la Provincia, para entregar a S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, Ingeniero Don Carlos A. Emery, la suma de CIENTO VEINTE PESOS M|N. (\$ 120.—), a fin de que con dicho importe se atiendan los gastos que le demandará su gira por el interior de la Provincia, con el objeto de realizar gestiones de interés para su Ministerio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado jor S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Doctor Emilio Jofré.

- Art. 3º — El gasto autorizado se imputará al ANEXO H- INCISO UNICO- ITEM 1- PARTI-DA 7 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Carlos A. Emery

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO. IUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Resolución Nº 3367-G

Salta, Marzo 22 de 1944.

Expediente Nº 6306-letra E|1944.

Visto este expediente en el que el señor David Esquinazi solicita se le permita continuar con su negocio en el lugar en que se encuentra instalado en el pueblo de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal sancionada en 21 de junio del año 1941 por el H. Consejo Deliberante de Metán y promulgada el 21 del mismo mes y año en forma expresa prohibe la instalación de negocios como el que motiva estas actuaciones;

Que de acuerdo al informe del señor Interventor de la Comuna de Metán y de la Comisión de Vecinos de ese Departamento, el recurrente don David Esquinazi, ha venido gozando de un privilegio al margen de las normas legales; preferencia que el señor Interventor de la Comuna y la Comisión mencionada no pueden tolerar por ser expresa la disposición que prohibe el funcionamiento de esos negocios en el radio en que se encuentra instalado el del recurrente.

Oue, por último, este Ministerio está en un todo de acuerdo a los términos y conclusiones de los informes antes mencionados, que exteriorizan un plausible celo en la Administración Comunal y un acertado criterio para el desempeño de las funciones municipales,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, RESUELVE:

- lº Desestimar la patente solicitada por el señor DAVID ESQUINAZI referente a su negocio de frutería y verdulería y compra de productos del país, que tiene instalado en el pueblo de Metán.
- 2º Pasar las presentes actuaciones, con copia autorizada de esta resolución al señor Interventor de la Comuna de Metán para que proceda de inmediato a hacer cumplir la ordenanza antes mencionada.
- 3.o Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

EMILIO JOFRE

Es copia:

Miguel E. Oliva Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Resolución N.o 3368 G.

Salta Marzo 23 de 1944.

Expediente N.o 5459 - 944.

Visto éste expediente en el que Jefatura de Policía solicita aprobación de la suspensión impuesta por el término de 8 días al agente del Destacamento Norte, inscripto a la División de Investigaciones, don Rodolfo Pérez,

Por ello.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

l.o — Aprobar la resolución de fecha 17 del mes en curso, de Jafatura de Policía por la que se suspende por término de 8 días en el ejercicio de sus funciones, privándole de la remuneración respectiva, al agente del Destacamento Norte, inscripto a la División de Investigaciones. don Rodolfo Pérez por reiteradas faltas de disciplina.

Art. 2.0 - Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

EMILIO JOFRE

Es copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Resolución N.o 3369 G.

Salta, Marzo 24 de 1944.

Expediente N.o 524 - 1944.

Vista la nota N.o 327 del señor Interventor de la Comuna de la Capital, en la que comunica que existen en diferentes reparticiones, obras pertenecientes al extinto Museo de Bellas Artes creado por decreto de fecha 30 de Junio de 1930 y siendo necesario establecer el número de las , mismas,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1.0 — Designar al señor Director de la Biblioteca Provincial de Salta, don J. BENJAMIN DA-VALOS, para que efectúe un prolijo inventario de todas las obras de arte que se mencionan en el expediente citado al margen, debiendo elevar a la mayor brevedad posible dicho inventario, al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

2.o - Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc. .

EMILIO JOFRE

Es copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G!, J. e I. Pública

82, que inició el 5 y vencerá el 23 de marzo corriente por,

Hilarión Moya; Contrato Nº 83, que

cerá el 6 de abril pv., por

inició el 8 de marzo cte. y ven-

BOLETIN OFICIAL	* * P	AG. 43
Resolución N.o 3370 G.	Diez Hnos. y Cía. S. R. L.; Contra-	
Salta Marzo 29 de 1944.	to Nº 85, que inició el 8 de marzo	
Expediente N.o 5322 1944.	cte. y vencerá al cumplir 3.000	-
Vista la solicitud de licencia presentada; aten-	palabras, por	90.—
to lo informado por la Oficina de Personal,	E. Viñals y Cia., Contrato Nº 86,	
to to informació por la chiema de l'erestian,	que inició el 23 de marzo y ven-	•
El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,	cerá al cumplir 750 palabras, por	" 22.50
	Martinez y Cia.; Contrato Nº 87,	24.30
RESUELVE:	que inició el 15 de marzo cte.	
I.o — Conceder quince (15) días hábiles de	•	
licencia con goce de sueldo, al Ayudante Prin-	y vencerá al cumplir 750 pala-	
		" 22.50
cipal de la Delegación Regional de la Secreta-	Antonio Fernández: Contrato Nº	
ría de Trabajo y Previsión, don DOMINGO	89, que inició el 15 de marzo	-
NESTOR HERRERA.	corriente, y vencerá al cumplir	
2.0 — Comuníquese, dése al Libro de Re-	5.000 palabras, por	" 150
soluciones, etc	Ildeionso Fernández, Contrato Nº	
EMILIO JOFRE	90, que inició el 13 de marzo	
	cte., y vencerá al cumplir 1.230	
Es copia:	palabras, por	" 36.90
Miguel E. Oliva	Fco. Moschetti y Cia.: Contrato	
Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública	Nº 92, que inició el 16 de marzo	,
	cte y vencerá el 29 de abril	-
	plv., por	" 360.—
Resolución N.o 3372 G.	Ildefonso Fernández; Contrato Nº	000.—
	93, que inició el 19 de marzo cte.	
Salta, Marzo 29 de 1944.	y vencerá el 26 del mismo mes,	
Expediente N.o 5570 944	·	" 40.00
Vista la nota de fecha 20 de marzo en curso	por	" 49.20
de la Dirección de la Emisora Oficial "L: V. 9"	G. Tdas. C. Heredia: Contrato Nº	
Radio Provincia de Salta" que seguidamente	94, que iniciará el 31 de marzo	
se transcribe:	cte., y vencerá al cumplir 5.000	
"A S. S. el señor Ministro de Gobierno, Jus-	palabras, por	" 150.—
ticia e Instrucción Pública, doctor Emilio Jofré.	Alberto Villa: Contrato Nº 95, que	
S D.	iniciará el 22 de marzo cte., y	
Tengo el honor de dirigirme a V.S., ele-	vencerá al cumplir 5.000 pala-	
vando adjunto a la presente, los siguientes	bras por	" 150.—
contratos de publicidad comercial:	"La Tropical": Contrato Nº 96, que	
PUBLICIDAD DE BUENOS AIRES:	inició. el 20 de mærzo cte. y ven-	
Red Azul y Blanca S. R. L. Con-	cerá al cumplir 5.000 palabras,	
trato Nº 84 O N° 3885, producto	por	" 150.—
CHOCOLATE AGUILA, que ini-	TOTAL	\$ 2.132.10
cia el 15 al 21 de marzo cte., y		
desde el lº al 7 de abril p v., por \$ 238 —		
Manuel Valls:	Saludo a V. S. con distinguid	a conside-
Contrato Nº 83, O Nº 250 (com-	ración (Fdo.): Mario Valdivieso —	Director de
plementaria) Productos de toca-	L. V. 9".	
dor "ATKINSONS", que inició el	D 11	
l° y vencerá el 31 de marzo co-	Por ello,	
-	El Ministro de Gobierno, Justicia e	I. Pública
Contrato Nº 91, O Nº 240, Produc-		
tos: Jabón Sunlight, Lux, que ini-	RESUELVE:	
		1
ció el lº y vencerá el 31 de marzo	l.o — Apruébanse los Contratos	
en curso, por " 330.—	dad radial suscritos entre la direc	
PUBLICIDAD LOCAL:	Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Pr	ovincia de
G. Tdas. C. Heredia; Contrato Nº	Salta" y los interesados que se dete	erminan en
00 111111111111111111111111111111111111	le nete procedentemente incerta e	onforma a

50.-

135.—

gen.

la nota precedentemente inserta, conforme a

las tarifas y cláusulas establecidas en los respectivos contratos, que corren agregados al

expediente de numeración señalado al mar-

2.0 — Tómese razón por Contaduría General a los efectos del Art. 3.0 del decreto de mayo 9 de 1938.

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

EMILIO JOFRE

Es copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

Resolución N.o 3373 G.

Salta, Marzo 29 de 1944.

Expediente N.o 5541|944.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de "El Quebrachal" — 3ra. Sección del Departamento de Anta—, solicita la confirmación en el cargo de Tesorero de ésa Comuna, del señor Domingo Botteri, Por ello.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, RESUELVE:

1.0 — Coníírmase en el cargo de Tesorero de la Municipalidad de "EL QUÈBRACHAL" — 3ra. Sec. del Departamento de Anta—, al señor DOMINGO BOTTERI.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuniquese, etc.

EMILIO JOFRE

Es copia:

Miguel E. Oliva

Auxiliar 5º del Ministerio de G., J. e I. Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Resolución N.o 10341 H.

Salta, Marzo 21 de 1944.

Expediente N.o 15278 - año 1944.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual el señor Candelario Ovando solicita devolución de la fianza otorgada a favor del señor Julio Armiñana, ex-Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de Santa Victoria; y atento a lo informado por Contaduría General.

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento RESUELVE:

l.o — Por Contaduría General, procédase a la devolución de la fianza por \$ 2.000] — (DOS

MIL PESOS M|N.) otorgada por el señor Candelario Ovando a favor del señor Julio Armiñana, ex-Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de Santa Victoria.

2.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

CARLOS A. EMERY

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Resolución N.o 10342 H.

Saita, Marzo 21 de 1944.

Expediente N.o 13291 - año 1944.

Visto este expediente en el cual el señor josé E. Yazlle solicita anulación de las patentes Nros. 1826 y 1231, correspondiente a los años 1940 y 1941 respectivamente, por concepto de prestamista hipotecario; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones practicadas por Dirección General de Rentas y de lo informado por el Registro Inmobiliario se desprende que el crédito hipotecario a favor del recurrente fué cancelado con fecha 27 de diciembre de 1939 por Escritura N.o. 360 del Escribano señor Enrique San Millán:

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento R E S U E L V E :

- 1.0 Anúlense las patentes Nros. 1826 y 1231, correspondiente a los años 1940 y 1941 respectivamente, por la suma de \$ 38.— cada una, extendidas a cargo del Sr. José E. Yaz-
- 2.0 Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.
 - 3º Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS A. EMERY

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Resolución 10343 H.

Salta, Marzo 21 de 1944.

Expediente N.o 15139 - año 1944.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Catastro propone al señor Eduardo Figueroa para desempeñar el cargo de Habilitado Pagador de dicha Repartición,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento R E S U E L V E :

l.o — Desígnase Habilitado Pagador de Dirección General de Catastro, al señor EDUAR-DO FIGUEROA, sin perjuicio de las funciones que desempeña actualmente de Secretaría, quien deberá presentar fianza a satisfacción del Gobierno de la Provincia.

2.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

CARLOS A. EMERY

Es copia:

`Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Resolución Nº 10344-H

Salta, Marzo 23 de 1944. Expediente Nº 10636-E|943.

Visto este expediente en el cual el señor Escribano de Gobierno Don Horacio B. Figueroa solicita autorización para extender Escritura pública de cancelación de hipoteca suscrita a favor del Gobierno de la Provincia por la señorita Ana Aurora Paz por saldo de precio de compra de los lotes Nos. 91 y 94 del distrito de Aguaray, Departamento de Orán, en razón de haberse pagado las cuotas respectivas; atento a lo informado por Contaduría General y Dirección General de Rentas,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento RESUELVE:

lº — Autorizar al señor Escribano de Gobierno Don Horacio B. Figueroa, para que proceda a otorgar la Escritura Pública de cancelación de hipoteca correspondiente a la venta de los lotes Nos. 91 y 94 del Distrito de Aguaray, Departamento de Orán, a favor de la señorita Ana Aurora Paz, que tuvo lugar con garantía hipotecaria.

2º - Comuniquese, publiquese, etc.

CARLOS A. EMERY

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Resolución Nº 10345-H

Salta, Marzo 23 de 1944. Expediente Nº 15074-1944.

Visto este expediente en el cual el señor Escribano de Gobierno solicita autorización para extender las correspondientes escrituras públicas de compra-venta de los lotes Nº 1 y 2 a nombre de César Vera, Nº 87, 88, 89, 96, 97 y 98 a nombre de Aníbal y Jaled Vera, Nº 99 a nombre de José Vera y Crisóstomo

Gallardo, Nº 22 a nombre de Santos Pereyra y J. Salvatierra y Hermanos, todos del distrito de Aguaray departamento de Orán en razón de haberse pagado todas las cuotas; y atento a lo informado por Contaduría General y Dirección General de Rentas,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento RESUELVE:

lº — Autorízase al Escribano de Gobierno Don Horacio B. Figueroa para que proceda a otorgar las escrituras públicas de compra venta de los lotes mencionados precedentemente.

2º — Comuníquese, publiquese, etc.

CARLOS A. EMERY

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

DIRECCION GENERAL DE MINAS

Salta, 23 de Marzo de 1944.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 26 por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente Nº 470 letra P, de los señores Alberto Picchetti, Roberto Cornejo, Rogelio F. Cornejo y Belisario Romano Güemes; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ánte mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 23 de Marzo de 1944.

Y VISTOS: De conformidad a lo establecido en el art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 32 por el señor Escribano de Minas, el presente permiso de exploración o cateo ha vencido el día 8 de Enero de 1944; en consecuencia, esta Dirección General de Minas resuelve: Ordenar el archivo del presente expediente Nº 785-letra G, de la señorita Julia Gómez Henríquez, por estar caduco de pleno derecho (art. 28 del Código de Minería); tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección: dése vista al señor Fiscal de Go-

bierno; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 23 de Marzo de, 1944.

Y VISTOS: De conformidad a lo establecido en el art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 34 vta. por el señor Escribano de Minas, el presente permiso de exploración o cateo ha vencido el día 8 de Febrero de 1944; en consecuencia; esta Dirección General de Minas resuelve: Ordenar el archivo del presente expediente Nº 802-letra D, de los señores Rogelio Diez y Benjamín Dávalos Michel, por estar caduco de pleno derecho (art. 28 del Código de Minería); tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publiquese este auto en el Boletín Oficial y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 23 de Marzo de 1944.

Y VISTOS: De conformidad a lo establecido en el art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 41 por el señor Escribano de Minas, el presente permiso de exploración o cateo ha vencido el día 1º de Marzo de 1944; en consecuencia, esta Dirección General de Minas resuelve: Ordenar el archivo del presente expediente Nº 892-letra H, de los señores José Mendoza y Francisco Capobianco, por estar caduco de pleno derecho (art. 28 del Código de Minería); tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Góbierno; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 23 de Marzo de 1944.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 8 vta. 9 por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente Nº 1016 letra M, de los señores José Mendoza y Herman Meyer; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de

Gobierno; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 23 de Marzo de 1944.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha sefiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 8 vta|9 por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente Nº 1017-letra M, de los señores José Mendoza y Herman Meyer; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifiquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES
Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 27 de Marzo de 1944.

Y VISTOS: de Conformidad α lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado α fs. 6 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente № 1063 letra P, de los señores Rafael A. Pasquini y Seguismundo Loeb; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 27 de Marzo de 1944.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 9 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente Nº 1033 letra U, del señor Angel J. Usandivaras; tómese razón en los libros correspondiente de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el ex-

pediente. Notifíquese y repóngase el papel. Sobreraspado: "tómese raz", vale.

LUIS VICTOR OUTES.

Ante mí: Horacio B. Figueroa

Salta, 27 de Marzo de 1944.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 6 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente Nº 1064 letra P, de los señores Rafael A. Pasquini y Seguismundo Loeb; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección: dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréquese un ejemplar y archivese el expediente. Notifiquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 27 de Marzo de 1944.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado α fs. 5 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente Nº 1065 letra O, de los señores Antenor Otero, Félix Manuel Collado y Rodolfo Matorras; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

EDICTOS, LICITACIONES Y REMATES

AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de marzo de 1944, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre SALTA Y MO-LINOS — Dto. 18° — y adicionales: CACHI — LA POMA Y MOLINOS - ANGASTACO.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del 18º Distrito - Salta o a la Sección Transporte de la Dirección de Correos.

Fdo. ANTONIO DELUCA

Director de Correos

AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de marzo de 1944, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en ORAN - Dto. 189

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 18º Distrito - Salta o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos.

Fdo. ANTONIO DELUCA

Director de Correos

SUCESORIO - Citación a juicio. - Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital de Salta, doctor Daniel M. Fléming Benítes, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Herrera de Quiroz o Carmen Fernández de Quiroz. Edictos en "La Provincia" y "Norte". Salta, Marzo 16 de 1944.

Juan Soler, Secretario. Nº 0698

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Ricardo Reimundín, se ha declarado abierta la sucesión de don Miguel Nieva. Marzo 23 de 1944.

Julio R. Zambrano, Secretario. Nº 0699

Por disposición del Juez de Ira. Instancia Ira Nominación Civil, doctor Carlos Cornejo Costas, se cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de VICENTE CA-SIMIRO ABAN.

Salta, Marzo 15 de 1944.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.

Nº 0700

El señor Juez en lo Civil, Doctor Ricardo Reimundín por auto fecha 18 de Octubre de 1943 ordena se intime a Martina Royo de Jorge, Milagro Royo de Galappo, César Royo, Filomena Royo de Royo y Dolores Angélica Royo de Hessling, el pago de la suma de mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con veintiocho centavos moneda nacional a cada uno, en el juicio seguido por don Miguel Herrera, con intereses y costas, bajo apercibimiento de elevarse a definitivo el embargo preventivo trabado y nombrárseles defensor.

Salta, 20 Marzo 1944.

Julio R. Zambrano. Secretario. Ignacio Arturo Micihel Ortiz, Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cristóbal Vázquez o Vázquez García. Salta, 17 Marzo

Oscar M. Arácz Alemán, Escribano Secretario.

Nº 0702

Ignacio Arturo Michel Ortiz, Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Cabada. Salta, 22 de Marzo de 1944.

Oscar M. Aráoz Alemán, Escribano Secretario. Nº 0703

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Dando cumplimiento al artículo 12 de la ley 11.645 se hace saber que don Benito Ruiz, ha transferido a favor de "SASTRE Y COMPAÑIA" las Acciones que tenía en "MANUFACTURA DE TABACOS VILLAGRAN" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Ricardo E. Usandivaras, Escribano.

Nº 0704

ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para la provisión del siguiente equipo:

- 1 Tractor con rodado neumático
- l Motoniveladora (12 pies) 3.66 m.
- l Niveladora (10 pies) 3.00 m.
- l Camión regador de agua 3000 litros.
- l Camión regador de asfalto 3 Tn.
- 1 Distribuidor de asfalto capacidad 200 a 500 litros.
- l Distribuidor de piedras
- l Rodillo "pata de cabra"
- 2 Rodillos neumáticos
- 1 Escarificador
- l Elevador a cangilones
- l Aplanadora 10 a 12 Tn.
- 4 Camiones capacidad 3 Tn.
- l Motor a explosión o combustión 15 HP. para zarandas y elevadores
- l Tractor con rodado a oruga
- l Camioneta 0.500 Tn. de capacidad.

Las propuestas, pliegos de condiciones y especificaciones, pueden ser solicitados en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, Calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 10 de Abril de 1944, a las 16.— horas. Dichos pliegos pueden también ser consultados en Buenos Aires, Calle Arenales 1678— Centro Argentino de Ingenieros Agrónomos.

EL CONSEJO

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para las obras de refección comisarías Palomitas y La Caldera, cuyo presupuesto asciende a \$ 3.518.50 y \$ 4.363.50 respectivamente.

Los pliegos de bases y condiciones generales podrán ser retirados de Tesorería General de la Provincia, previo pago de la cantidad de \$ 5.—. Las propuestas se consignarán a la Sección Arquitectura, calle Mitre 635, donde serán abiertas el día 11 de Abril de 1944 a horas 15. Salta, Marzo 27 de 1944.

> **Arq. Alberto Horteloup** Jefe de Sección Arquitectura

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA Remote por J. Alberto Romero Pérez BASE \$ 3.333.32 mln.

Por disposición del señor Interventor de la Comuna de la Capital, como correspondiente al juicio de apremio substanciado en Expediente Nº 3547 año 1937, contra don TOMAS ZAPATA o sus herederos, el día 15 de Abril de 1944, a horas 17 en mi local de remates Deán Funes 343; remataré con base de las 2 terceras partes de la avaluación fiscal, un lote de terreno ubicado en la calle Deán Funes entre Ameguino y Necochea, Sección 2a. Manzana 40 Lote Nº 11 con las siguientes dimenciones: 20 metros de frente por 60 metros de fondo y cuyos límites son: al Norte con propiedad dé. don Andrés Riva, Capobianco y Cía. y Carlos A. Peretti, Sud con propiedad de doña Martina S. de Figueroa, Este con propiedad de la Suc. de don Vicente Diez y Agustín A. Castro, Oeste con calle Deán Funes.

En el acto del remate el comprador abonará a cuenta del precio de compra el 20 % de su importe.

Comisión del martillero de acuerdo a arancel a cargo del comprador.

J. Alberto Romero López, Martillero.

MUNICIPALIDAD DE SALTA Intimación de pago por Edictos

Salta, Marzo 29 de 1944. — En expediente de Apremio Nº 5533 43 El Interventor de la Comuna de la Capital Resuelve: Art. 1º - Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios "El Intransigente" y "Norte" y por una sola vez en el Boletín Oficial a don Francisoc Arancibia o sus herederos, intimándole el pago de CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTA-VOS MN. que adeuda por Alumbrado y Limpieza y en defecto de pago trábese embargo de sus bienes consistentes en un terreno con casa ubicado en la calle San Luis Nº 170, hasta cubrir TRESCIENTOS PESOS MN. Art. 29 ---Cíteselo igualmente para que constituya domicilio legal dentro del radio de diez cuadras de la Municipalidad bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se tendrá por tal las oficinas de la misma. Lo que el suscrito encargado de Apremios hace saber.

Ricardo R. Figueroa, Encargado Of. de Apremio.